



Resolución Jefatural

Nº 030 - 2010 - INDECI
03 de Febrero de 2010

VISTO: El Informe Nº 004-2010-INDECI/12.0, de fecha 03.FEB.2010, emitido por el Director Nacional de Logística, y el proyecto de Plan Logístico INDECI AF-2010, para Ayuda Humanitaria ante Emergencias o Desastres;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Ley Nº 19338 - Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI, es el Órgano rector y conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI;

Que, el artículo 44º de la Ley Nº 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los Sistemas están a cargo de un Ente Rector que se constituye en su autoridad técnico - normativa a nivel nacional, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito; coordina su operación técnica y es responsable de su correcto funcionamiento;

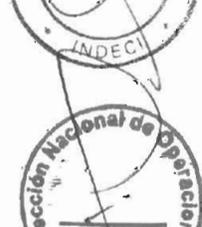
Que, mediante el Decreto Supremo Nº 001-A-2004-DE/SG publicado el 10.MAR.2004, se aprobó el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres, en el cual se establecen los lineamientos de gestión del SINADECI, entre ellos las acciones que deben desarrollarse en el ámbito operativo;

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 328-2009-INDECI, de fecha 30.NOV.2009, se conformó el Comité de Trabajo Institucional encargado de elaborar el proyecto del "Plan INDECI AF-2010 para Asistencia Humanitaria de Emergencias o Desastres";

Que, mediante el Informe de Visto, el Director Nacional de Logística, solicita la expedición del resolutivo aprobatorio del referido Plan Logístico;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, y en uso de las atribuciones conferidas por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos Nºs 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Dirección Nacional de Operaciones y de las Oficinas de Administración, Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "Plan Logístico INDECI AF-2010, para Ayuda Humanitaria ante Emergencias o Desastres", que obra en Anexo adjunto en 57 (cincuenta y siete) folios, como parte integrante del presente Resolutivo.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Estadística y Telemática la publicación del Plan Logístico INDECI AF-2010, para Ayuda Humanitaria ante Emergencias o Desastres", aprobado, en el Portal Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional, ingrese la presente Resolución en el Archivo Institucional y remita copia autenticada por Fedatario a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Dirección Nacional de Operaciones y a las Oficinas de Administración, de Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis F. Palomino Rodriguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



PLAN LOGISTICO INDECI AF-2010, PARA AYUDA HUMANITARIA ANTE EMERGENCIAS O DESASTRES

1. OBJETO

Mantener los niveles de stock apropiados de bienes de ayuda humanitaria en las instalaciones logísticas administradas por el INDECI, con la finalidad de brindar apoyo a los Sistemas Regionales de Defensa Civil que agoten sus recursos logísticos o que no tengan capacidad de respuesta en la atención de damnificados o afectados.

2. MARCO LEGAL

- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010.
- Ley N° 28748 Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.
- Ley N° 29158. que aprueba la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Decreto Ley N° 19338 Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, y sus modificatorias Decretos Legislativos N°s. 442, 735 y 905. y Ley N° 25414 y el Decreto Urgencia N° 049-2000.
- Decreto Supremo N° 005-88-SGMD Reglamento del Sistema Nacional de Defensa Civil.
- Decreto Supremo N° 059-2001-PCM Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INDECI.
- Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE/SG Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- Decreto Ley N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 29200 que establece disposiciones para las donaciones efectuadas en casos de estado de emergencia por desastres producidos por fenómenos naturales.
- Ley N° 29081 que inafecta de tributos a la importación de bienes arribados para ayuda humanitaria como consecuencia de la Declaración de Estado de Emergencia por desastre natural.

- Decreto Supremo N° 068-2008-PCM y sus normas modificatorias y ampliatorias Declaran en Estado de Emergencia el departamento de Ica y la provincia de Cañete del departamento de Lima.
- Decreto Supremo N° 070-2007-PCM, Disposiciones que agilicen el despacho de mercancía para atender a la población afectada por los sismos.
- Decreto Supremo N° 073-2007-PCM, Dictan disposiciones complementarias al D.S. N° 070-2007-PCM.
- Decreto Supremo N° 123-2007-EF, Decreto Supremo que exime del requisito de inscripción en el Registro de Donantes de SUNAT tratándose de donaciones efectuadas a favor del INDECI.
- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, "Definen y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 042-2009-INDECI, Artículo 4° Modificación "Modifíquese el artículo 3° del Decreto Supremo N° 036-2009-PCM, en los términos siguientes: "Artículo 3° - Adjudicación Directa al INDECI y a los Gobierno Regionales".

Las telas, destinadas a la confección de prendas de vestir y ropa de cama para abrigar, comisadas por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, podrán ser adjudicadas directamente al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social MINDES

- Resolución Jefatural N° 325-2004-INDECI Manual de Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional-COEN.
- Resolución Jefatural N° 328-2009-INDECI, que conforma el Comité de Trabajo Institucional encargado de elaborar el Plan Logístico INDECI AF 2010, para Asistencia Humanitaria de Emergencias o Desastres.
- Decreto Supremo N° 023-2008-EF, que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para reposición de bienes de ayuda humanitaria, hasta por la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 67'130,000.00).
- Decreto Supremo N° 031-2008-PCM, que establece los criterios de clasificación y jerarquización de los Almacenes del Sistema de Defensa Civil.
- Decreto Supremo N° 089-2008-EF, que señala los Gobiernos Regionales que han concluido el proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia de Defensa Civil y aprueban una transferencia de partidas.
- Decreto Supremo N° 176-2008-EF, Declaran que los Gobiernos Regionales de los departamentos de Arequipa, Huánuco, Huancavelica, Junín, y Lima, han concluido el proceso de Transferencia de Funciones Sectoriales en materia de Defensa Civil y aprueba las transferencias de partidas.
- Resolución de Secretaría de Descentralización N° 044-2009-PCM/SD. "Directiva para la Culminación e Implementación de la Transferencia de Funciones Sectoriales a los Gobiernos Regionales".

- Resolución Ministerial N° 090-2008-PCM, que resuelve: "Aprobar el Plan Anual de Transferencia Sectorial del 2008 de la Presidencia de Consejo de Ministros, presentado por la Comisión de Transferencia".
- Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA, Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público.
- Resolución Jefatural N° 046-2009-INDECI, que aprueba la Directiva N° 002-2009-INDECI/12.0 "Directiva de Almacenes Nacionales-INDECI".
- Resolución Jefatural N° 148-2009-INDECI, que aprueba la Directiva N° 007 "Procedimiento para la Administración de bienes de ayuda humanitaria en casos de emergencia y/o desastres en el ámbito del Sistema Regional de Defensa Civil".
- Resolución Jefatural N° 316-2009-INDECI, que aprueba los Protocolos de Intervención del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, ante una Situación de Emergencia o Peligro Inminente cuando se ha superado la capacidad de respuesta del Gobierno Regional a través del Ente Rector del Sistema Nacional de Defensa Civil – SINADECI, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la Resolución.
- Resolución Jefatural N° 015-2010-INDECI, que amplía la vigencia de la Directiva N° 002-2009-INDECI/12.0 "Directiva de Almacenes Nacionales-INDECI"

3. CONCEPTO DEL APOYO LOGÍSTICO

- a. El INDECI, apoya las operaciones de Defensa Civil, de acuerdo al Plan Logístico y aquellos que superen la capacidad de respuesta en cualquiera de los departamentos que comprende la organización política de la República: Amazonas, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huanuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali, Lima Provincias, Municipalidad Metropolitana de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.
- b. El INDECI, a través de la Dirección Nacional de Logística, opera el Almacén Nacional en Lima, empleando para el efecto dos (02) Depósitos Generales, uno en el CALLAO en Av. Faucett N° 3970 (sede del GORE Callao) y otro en ATE-Santa Anita en Av. Carretera Central Km. 4.2 (Sede del Almacén SUNAT). Asimismo, opera doce (12) Almacenes Nacionales ubicados en Lima, Arequipa, Piura, Cusco, Iquitos, La Libertad, Amazonas, San Martín, Puno, Tacna, Junín e Ica. De acuerdo a la situación puede adelantarse un Centro de Apoyo Logístico Adelantado (CALA), el mismo que eventualmente servirá para apoyar las acciones de respuesta del Gobierno Regional responsable de brindar ayuda humanitaria a los damnificados y afectados. En lo posible, el apoyo operativo del INDECI no deberá durar más de tres (03) días, hasta garantizar la intervención y actuación de las autoridades regionales.
- c. El INDECI administra un Kit de bienes de ayuda humanitaria, consistente en Camas plegables, Carpas familiares, frazadas, colchones, calaminas, herramientas, bidón y bobinas de plástico, menaje de cocina, entre otros, para 15,000 familias (75,000 damnificados y afectados), el mismo que se complementa con las existencias en los Gobiernos Regionales y con la ayuda

interna o externa que se reciba para fines de emergencia. Este kit, se encuentra distribuido en los doce (12) Almacenes Nacionales del INDECI.

- d. El método de distribución empleado desde los Almacenes Nacionales es por "Distribución a las sedes de los Gobiernos Regionales", pudiendo también ejecutar la distribución por "Punto de Abastecimiento", es decir que los Gobiernos Regionales concurren a los Almacenes Nacionales con sus propios medios de transportes. A través de los Comités Regionales o Provinciales de Defensa Civil se procede a la entrega de bienes a los damnificados y afectados.
- e. Las operaciones de Defensa Civil del INDECI, en la respuesta a una emergencia, o un desastre, se desarrollan en forma inmediata y en coordinación con la autoridad de Defensa Civil competente. Ello, también permitirá, articular dicho proceso con las actividades de reconstrucción a cargo de los sectores que por competencia corresponda.
- f. La Vía Principal de Abastecimiento es la Carretera Panamericana, situación que determina el empleo de medios de transporte terrestre privado y medios institucionales. Por razones de emergencia, se podrá utilizar el medio aéreo para dar rapidez al apoyo logístico.
- g. Por decisión de la más alta autoridad nacional y a pedido formal de gobiernos extranjeros, se procederá al envío de ayuda humanitaria por razones de emergencia, como parte de la Cooperación Internacional, el mismo que contará con el dispositivo legal de autorización.

4. ANTECEDENTES

- 4.1. El INDECI, es el ente rector, coordinador, técnico y normativo del Sistema Nacional de Defensa Civil – SINADECI, que establece los lineamientos de política de las acciones de Prevención y Atención de Desastres a nivel de Gobierno Nacional y brinda asesoría y apoyo a los Órganos del Sistema, conforme lo dispone la Resolución Ministerial N° 090-2008-PCM, que aprueba el Plan Anual de Transferencia Sectorial 2008.

Es objetivo del Sistema Nacional de Defensa Civil, centralizar la ayuda externa e interna que se reciba para fines de emergencia, así como la que se envíe a otros países en otros casos similares, la misma que deberá ser operada de acuerdo a los sectores, competencias y fines institucionales de los integrantes del SINADECI.

- 4.2 Los presupuestos asignados al INDECI para formular el Plan Logístico para Asistencia Humanitaria de Emergencia ante Desastres de los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, incluyeron Presupuestos Iniciales de Apertura (PIA's), que se incrementaron en algunos años con la asignación de un Crédito Suplementario en el AF-2006, una Transferencia por Emergencia en el AF-2007 y con una Transferencia de Partidas en el AF-2008, según:

PRESUPUESTOS ASIGNADOS AA/FF 2006/2007/2008/2009/2010
(En nuevos soles a DIC. 2009)

FISCAL FUENTE FINANC.	AÑO 2006	2007	2008	2009	2010
RECURSOS ORDINARIOS (PIA)	7'180,305.00	7'932,050.00	7'698,000.00	7'998,050.00	7'998,050.00
CRÉDITO SUPLEMENTARIO	11'588,000.00	(*) 11'590,990.00	-00	.00	.00
EMERGENCIAS	-00	3'000,000.00	-00	.00	.00
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS D.S. N° 023-2008-EF	-00	-00	67'130,000.00	.00	.00
DONACIONES EN BIENES	-00	(**) 29'380,805.42	(**)21'946,051.32	(**) 207,137.74	.00
DONACIONES EN DINERO	-00	(**) 2'887,243.52	.00	.00	.00
TOTAL	18'768,305.00	54'791,088.94	74'828,050.00	8'205,187.74	7'998,050.00

(*) Ejecutado parcialmente en S/. 680,382.00, ya que dichos recursos fueron asignados para atender emergencias por heladas, las cuales ya habían sido atendidas con el stock del Almacén y no podían ser aplicadas para la reposición de bienes consumidos.

(**) Donaciones de la Cooperación Nacional e Internacional.

INDECI, para el AF – 2009, ejecutó las actividades de obtención de bienes de ayuda humanitaria mediante Procesos de Selección – Licitaciones Públicas, las cuales fueron consideradas en el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA AF-2009). El uso eficiente de los recursos está asegurado dada la aplicación de la economía de escala que permite disminuir los costos promedios, y asimismo, obtener valores referenciales óptimos, permitiendo el cumplimiento de los principios que rigen a las contrataciones y adquisiciones del Estado, como son: eficiencia, transparencia y economía.

4.3 Con el Decreto Supremo N° 031-2008-PCM del 20.ABR.2008, y en base al proceso de descentralización, se establecen los criterios de jerarquización de las Almacenes de Defensa Civil, para brindar ayuda humanitaria, aprobándose la ubicación de los doce (12) Almacenes Nacionales, así como la clasificación de estas instalaciones logísticas en la estructura del Estado, que incluye al Gobierno Nacional, al Gobierno Regional y al Gobierno Local.

La jerarquización de los Almacenes de Defensa Civil, en Almacenes Nacionales, Almacenes Regionales y Almacenes Locales, constituye el ordenamiento de los locales en los que se depositan los bienes de ayuda humanitaria, destinados a proporcionar alimento, techo y abrigo a la población, en caso de desastres.

4.4 Los criterios de Jerarquización son:

- a. Almacén Nacional.- Son instalaciones logísticas que se encuentran ubicadas estratégicamente, de manera que permitan una respuesta rápida y adecuada ante la ocurrencia de emergencias o desastres, que superen la capacidad de respuesta de los Gobiernos Regionales y su finalidad es reabastecer los Almacenes Regionales, para una atención oportuna a damnificados y afectados, por emergencias que van mas allá del alcance del nivel regional.
- b. Almacenes Regionales.- Almacenes ubicados en las capitales de los departamentos ó donde decida el Gobierno Regional, para dar una respuesta rápida y adecuada ante la ocurrencia de una emergencia. En ellos se almacenan bienes de ayuda humanitaria adquiridos por los Gobiernos Regionales y bienes distribuidos por el INDECI a través de sus Almacenes Nacionales, para la atención de damnificados y afectados, cuando supere la capacidad de respuesta de la Región.
- c. Almacenes Locales o Adelantados.- Son espacios físicos ubicados en localidades cuya ubicación geográfica está alejada de los Almacenes Regionales, o en localidades de difícil acceso por contar con una infraestructura vial deficiente o que regularmente se interrumpe por fenómenos de geodinámica externa. Estos almacenes son abastecidos por los Almacenes Regionales y tienen por objeto almacenar y distribuir los bienes de ayuda humanitaria oportunamente en dichos lugares.

4.5 La responsabilidad sobre la administración de éstas instalaciones logísticas corresponde a las instituciones siguientes:

- a. El Instituto Nacional de Defensa Civil –INDECI, a cargo de los Almacenes Nacionales.
- b. Los Gobierno Regionales a través de sus respectivas Oficinas de Defensa Civil o la que haga sus veces, a cargo de los Almacenes Regionales ubicados en su jurisdicción.
- c. Las Municipalidades Provinciales o Distritales, a cargo de los Almacenes Locales o Adelantados ubicados en su jurisdicción, previa suscripción de Convenio Interinstitucional con el Gobierno Regional al que corresponde.

- 4.6 Los Almacenes Nacionales del INDECI son doce (12), de los cuales seis (06) se ubican en las Direcciones Macro Regionales del INDECI siguientes: Lima, Arequipa, Piura, Cusco, San Martín y Junín; los otros seis (06) Almacenes Nacionales se ubican en las Direcciones Regionales del INDECI: Iquitos, La Libertad, Amazonas (Bagua), Puno (Juliaca), Tacna, e Ica. El Almacén Nacional General de Lima, constituye la base del sistema de Almacenes del INDECI, en donde ingresan todos los bienes de ayuda humanitaria, que son adquiridos por la institución, y desde el cual se distribuye a cada Almacén Nacional del INDECI o Gobierno Regional, según corresponda. En el gráfico siguiente se detalla la ubicación de las Instalaciones logísticas del INDECI:

UBICACIÓN DE ALMACENES NACIONALES Y ÁMBITO GEOGRÁFICO DE ATENCIÓN LOGÍSTICA



ALMACENES - INDECI			
ALMACENES NACIONALES	ÁREAS DE REABASTECIMIENTO	SEDE	ACCESIBILIDAD
PIURA	Tumbes, Lambayeque y Cajamarca	Piura	-Carretera Panamericana - Acceso por Abra de Poroyza
AMAZONAS	Amazonas, Cajamarca	Bagua	Bagua- Jaén
LA LIBERTAD	La Libertad, Cajamarca, Ancash, Huánuco	Trujillo	Chimbo- Sihas- Huancayo
AREQUIPA	Arequipa, Moquegua	Arequipa	Arequipa- Ubinas Arequipa- Chiguco
PUNO	Puno	Juliaca	
TACNA	Tacna y Moquegua	Tacna	Tacna- Ilo
CUSCO	Cusco, Madre de Dios y Apurímac	Cusco	Cusco- Puerto Maldonado Cusco- Abancay
SAN MARTÍN	San Martín y Ucayali	Tarapoto	
LORETO	Loreto	Iquitos	

NOTA: LA DIFERENCIA ENTRE EL ÁMBITO DE ATENCIÓN LOGÍSTICA Y EL ÁMBITO GEOGRÁFICO NACIONAL.

LEYENDA

- Direccion Regional INDECI - Norte (DRI-N)
- Direccion Regional INDECI - Costa Centro (DRI-CC)
- Direccion Regional INDECI - Sur (DRI-S)
- Direccion Regional INDECI - Sur Oriente (DRI-SO)
- Direccion Regional INDECI - Sierra Centro (DRI-SC)
- Direccion Regional INDECI - Nor Oriente (DRI-NO)

El Plan Anual de Transferencia de competencias, funciones, recursos y acervo documentario AF-2007, consideró que el Pliego Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) debía transferir, a los Almacenes de los Gobiernos Regionales, un stock valorizado en S/. 19'473,108.72.

A la fecha la única transferencia que falta implementar es la que corresponde a la Municipalidad Metropolitana de Lima. Esta situación se debió a que no tenían los requisitos específicos aprobados, los mismos que a la fecha ya han sido tramitados mediante Resolución de Aprobación, faltando únicamente su publicación.

- 4.7 Con el Decreto Supremo N° 089-2008-EF, del 08.JUL.2008, se declara que los Gobiernos Regionales de los Departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali y la Provincia Constitucional del Callao, han terminado el proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia de Defensa Civil, siendo su competencia a partir de la vigencia de dicho dispositivo legal, para el ejercicio de sus funciones. Con el Decreto Supremo N° 176-2008-EF. Se declara igualmente que los Gobiernos Regionales de Arequipa, Lima Provincia, Huánuco, Huancavelica y Junín, han concluido el proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia de Defensa Civil y aprueban una transferencia de partidas.

Decretos Supremos Transferencia de Funciones	Gobiernos Regionales (*)
D.S. N° 089-2008-EF 03.Jul.2008	Amazonas, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali, Provincia Constitucional del Callao
D.S N° 176-2008-EF 30.Dic.2008	Arequipa, Lima, Huánuco, Huancavelica y Junín

(*) Falta Municipalidad Metropolitana de Lima

4.10

La diferencia del stock valorizado según el SIGAO y el Inventario Físico Valorizado es de S/. 1'351,661.00, la misma que Diciembre del 2009, ha disminuido por regularizaciones a S/. 136,903.40, según:

**REPORTE CONSOLIDADO DE INVENTARIO DE EXISTENCIAS AL 18 DE ENERO DEL 2010
POR DIFERENCIAS DE INVENTARIO Y FALTANTES**

REG DIRECCION REGIONAL	SOBRANTES		FALTANTES		NETO		NEAS		PEGOSAS		OBSERVACIONES	Valor Neto al 18/01/2010 S/.
	AÑO 2008 S/.	AÑO 2008 S/.	AÑO 2008 S/.	AÑO 2008 S/.	AÑO 2009 S/.	AÑO 2009 S/.	AÑO 2009 S/.	AÑO 2009 S/.				
0 SEDE CENTRAL	3,720.88	8,793.83	2,072.98				3,078.88	5,786.06			PECOSA Nº 186, 1276, 1150-2009 NEA 45, 131-2009	-34.40
1 DRDC DE AMAZONAS	0.00	0.00	0.00									0.00
1 DRDC DE LA LIBERTAD	0.00	0.00	0.00									0.00
1 DRDC DE TUMBS	1,630.83	14,127.72	12,496.89						6,455.02		PEC Nº 010345-4-88 y 010348-1 PEC Nº 010353-1-2, 010354-1-2-4 PEC Nº 010347-1, 010357-1	8,041.37
1 PEREC DE PIURA	0.00	164,010.72	164,010.72						126,034.42		PEC Nº 010351-2-3, 010332-1-2-3 PEC Nº 010303-1AL5, 010337-2-3 PEC Nº 010350-1-2, 010351-2-3 PEC Nº 010349-1-2, 010306-1 PEC Nº 010334-1-2, 010335-1 PEC Nº 010305-1A-5-A, 0103040-1 PEC Nº 010304-1-2-3, 010338-1-2 PEC Nº 010339-1-2-3, 010338-1-2 PEC Nº 020311-1-2-3-4-5 Y 020322-1 PEC Nº 020302-1AL5 NEA Nº 020311-1 NEA Nº 020302-1 NEA Nº 020309-1-2	37,976.30
2 DRDC DE ANCASH	0.00	113,462.99	113,462.99				510.35	111,780.94			PEC Nº 020312-306-308 AÑO 2007 PEC Nº 020336-30-31-32 AÑO 2007	2,212.40
2 DRDC DE AYACUCHO	0.00	3,018.74	3,018.74					3,018.74			NEA Nº 020302-1 NEA Nº 020309-1-2	0.00
2 HUANCAMELICA	0.00	0.00	0.00									0.00
2 DRDC DE HUANUCO	0.00	39,972.42	10,972.42					15,072.21			PEC Nº 020312-306-308 AÑO 2007 PEC Nº 020336-30-31-32 AÑO 2007	24,900.21
2 DRDC DE ICA	0.00	0.00	0.00									0.00
2 DRDC DE JUNIN	170.64	24,267.72	24,097.18				170.64	24,237.17			PEC Nº 020319-1-2-3-4-5-6-7-8-9, PEC Nº 020315-1 y NEA Nº 020348-3 PEC Nº 020348-9 PEC CHANCHAMAYO POR REGULARIZAR PECOSA Nº 020314-1-2-3-4-5-6-7-8-9 PECOSA Nº 020340-1-2 REGULARIZACION YANAHUANCA NEA Nº 020304-1 PECOSA Nº 020325-1AL 10 PECOSA Nº 030338-1	30.55
2 DRDC DE TACNA	0.00	100.41	863.59									863.59
2 DRDC DE TACNA	0.00	39,438.12	39,438.12					13,160.20				26,277.96
3 DRDC DE PUNO	0.00	0.00	0.00									0.00
3 DRDC DE TACNA	750.82	161.32	-589.50				589.50					0.00
3 DRDC DE AREQUIPA	89,304.20	118,366.93	27,052.74				89,304.20	118,356.93			Ajuste Contable, NEA Nº 2 PEC: 030332-1, 030301-1, 030305-1, 030311-1, 030302-1-2-3, 030303-1-2-3, 030304-1 NEA Nº 030327-10-15-1 NEA Nº 040305-1, 040313-1al 6 NEA Nº 040304-1-2, 040309-1 al 5 NEA Nº 040310-1 al 6, 040314-1al 3 PEC Nº 040313-1al 34, 040304-1-6 PEC Nº 040309-1al 38, 040310-1al 9 PEC Nº 040314-1al 2 PEC Nº 040301-1 NEA Nº 040301-1	0.00
4 DRDC DE CUSCO	497.82	132,633.62	132,135.81				94,767.51	205,348.83			PEC Nº 020312-306-308 AÑO 2007 PEC Nº 020336-30-31-32 AÑO 2007 PEC Nº 020319-1-2-3-4-5-6-7-8-9, PEC Nº 020315-1 y NEA Nº 020348-3 PEC Nº 020348-9 PEC CHANCHAMAYO POR REGULARIZAR PECOSA Nº 020314-1-2-3-4-5-6-7-8-9 PECOSA Nº 020340-1-2 REGULARIZACION YANAHUANCA NEA Nº 020304-1 PECOSA Nº 020325-1AL 10 PECOSA Nº 030338-1	21,756.49
4 DRDC DE APURIMAC	0.00	2,724.03	2,724.03				1,167.25	3,891.28				0.00
5 DRDC DE SAN MARTIN	0.00	249,839.92	249,839.92					249,839.92				0.00
5 DRDC DE UCAYALI	0.00	15,773.18	15,773.18									15,773.18
5 DRDC DE LORETO	3.53	44,860.54	44,867.01				3.53	44,860.54			PEC Nº 050307-18-19-20 PEC Nº 050306-1AL 10, 060332-1AL8 PEC Nº 050316-1AL3 NEA 050307-11 MAS BAJA PROVISIONAL	0.00
TOTAL INVENTARIO	97,102.36	1,448,785.14	1,351,862.74				190,191.58	1,245,950.89				136,903.40

5. ANALISIS SITUACIONAL

5.1 El Stock Físico Valorizado de Bienes de Ayuda Humanitaria que administra el INDECI, según inventario al 31 de diciembre del 2009, asciende a la cantidad de S/. 51'161,320.00. En el Inventario Físico de fin de año, se tuvo una diferencia final de S/. -1,968.97, la misma que viene siendo analizada y evaluada por las Direcciones Regionales del INDECI, con el fin de concluir los Informes Técnicos y autorizaciones que les permita realizar los ajustes y justificaciones que correspondan.

DETALLE DE SOBRANTES Y FALTANTES INVENTARIO 31.DIC.2009

DES_DRDC	CC DES ARTICULO	CAN_DE MAS	CAN_DE MENOS	TOTAL S/ MAS	TOTAL S/ MENO S	DIFERENCIA FINAL
AMAZONAS	PALA CUCHARA C/MANGO DE MADERA	76	0	1,652.25		1,652.25
AREQUIPA	COLCHON DE ESPUMA DE 3/4 DE PLAZA X 2	0	44		-2,393.64	-2,393.64
AREQUIPA	FRAZADA DE 1 1/2 PLAZA	0	82		-1,570.75	-1,570.75
CUSCO	BIDON PLASTICO DE 131 LTS	0	4		-224.83	-224.83
CUSCO	BIDON DE PLASTICO DE 135 LTS	4	0	182.80		182.80
PIURA	BOTA DE JEBE	2	0	29.28		29.28
PIURA	BOTIN CON PUNTA DE ACERO	0	2		-121.70	-121.70
PIURA	CARRETILLA STANDAR DE 3PC	4	0	472.57		472.57
PIURA	COLCHA DE 1 1/2 PLAZA	0	4		-48.66	-48.66
PIURA	CUCHARON DE ALUMINIO GRANDE	1	0	3.47		3.47
PIURA	PALA CUCHARA C/MANGO DE MADERA	0	3		-65.02	-65.02
PIURA	PALA TIPO CORTE/RECTA	3	0	99.17		99.17
PIURA	PAÑAL DESECHABLE PEQUEÑO X56	1	0	15.49		15.49
PIURA	PAÑAL DESECHABLE T/ CHICAX28 UNIDADES	0	1		-9.40	-9.40
PIURA	SUDADERA DC/NARANJA	1	0	10.00		10.00
				2,465.03	-4,434.00	-1,968.97

**STOCK FÍSICO DE ARTICULOS DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2009 A NIVEL NACIONAL**

CODIGO	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD	STOCK	PRECIO TOTAL
0979007050007	ALIMENTOS ENVASADOS PARA PERSONAS	CAJA	4	63.96
0979007050008	ALIMENTOS ENVASADOS PARA PERSONAS	CAJA	4	63.96
9014000010001	ARNES DE RESCATE	UNIDAD	32	36.754.10
1350600940001	BALDE PLASTICO 15 LITROS	UNIDAD	50712	235.812.27
6359501180002	BARRETA HEXAGONAL DE 1 1/4X1.80	UNIDAD	1618	122.782.27
4836503650001	BIBERON DE 08 ONZAS	UNIDAD	751	5.490.44
1350601200008	BIDON PLASTICO DE 13L LTS	UNIDAD	38533	2.121.376.28
1350601200021	BIDON DE PLASTICO DE 135 LTS	UNIDAD	74	3.381.80
1350601200010	BIDON DE PLASTICO DE 135 LTS C/CANO	UNIDAD	9	373.14
1350601200001	BIDON SANZON DE 140 LITROS CON TAPA	UNIDAD	75	2.250.00
4611000900001	BOBINA DE PLASTICO	UNIDAD	2941.25	750.097.56
4611000900019	BOBINA DE PLASTICO (PNUD)	UNIDAD	111.25	28.371.73
7937000920001	BOLSA DE DORMIR	UNIDAD	369	3.130.19
8114001180001	BOTA DE JEJE	PARES	1944	27.294.93
2017001390001	CALAMINA GALVANIZADO CORRUGADO 1.8	UNIDAD	420632	6.435.439.09
2017001390007	CALAMINA GALVANIZADO CORRUGADO 1.8	UNIDAD	4	61.20
2017001390004	CALAMINA GALVANIZADO CORRUGADO 2.2	UNIDAD	166	2.155.73
2017001390008	CALAMINA GALVANIZADO CORRUGADO 2.4	UNIDAD	7920	147.875.12
2017001390005	CALAMINA GALVANIZADO LLANA 2.2 MTS.	UNIDAD	404	5.169.71
2017001390009	CALAMINA GALVANIZADO LLANA DE 2.4 MT	UNIDAD	150	2.800.50
6462001400022	CAMA PLEGABLE DE 3/4 DE PLAZA (*) PNUD	UNIDAD	63664	8.549.374.96
6462001400002	CAMA PLEGABLE DE LONA 3/4 PLAZA	UNIDAD	13	1.745.76
7914001370001	CARPA FAMILIAR (5 PERSONAS)	UNIDAD	42	21.000.00
7914001370123	CARPA FAMILIAR PARA 6 PERSONAS (PNUD)	UNIDAD	27824	20.535.942.87
7914001370003	CARPA MULTIFAMILIAR (15 PERSONAS)	UNIDAD	7	5.950.00
7914001370120	CARPA PARA CAMPAMENTO (FAMILIAR 06)	UNIDAD	1769	1.305.638.40
7914001370021	CARPAS FAMILIAR PESADAS (5 PERSONAS)	UNIDAD	49	25.098.29
7914001370018	CARPAS LIMANAS (5 PERSONAS)	UNIDAD	130	42.330.60
0452101300001	CARRÉ TILLA 4 PIES CUBICOS - BUGGY	UNIDAD	141	8.747.64
0452101300002	CARRÉ TILLA STANDAR DE 3PC	UNIDAD	1223	146.124.92
1620002100001	COCINA 2 HORNILLA DE MESA	UNIDAD	38	1.554.20
1620002100002	COCINA 02 HORNILLAS SEMI-INDUSTRIAL	UNIDAD	36	9.042.48
7981502330001	COLCHA DE 1 1/2 PLAZA	UNIDAD	881	11.623.50
7919502350001	COLCHON DE ESPUMA DE 1 PLAZA 2 1/2 PL	UNIDAD	829	56.952.30
7919502350012	COLCHON DE ESPUMA DE 3/4 DE PLAZA X 2	UNIDAD	107672	5.752.886.97
7919502350002	COLCHON DE ESPUMA DE 4 PULG	UNIDAD	13	447.07
4160001300003	COMBA DE 16 LIBRAS	UNIDAD	130	5.040.75
1694002110001	CUCHARA PARA SOPA	UNIDAD	75137	88.313.21
1694002130001	CUCHARON DE ALUMINIO GRANDE	UNIDAD	21926	78.932.90
1694002200001	CUCHILLO P/COCINA DE ACERO INOXIDABL	UNIDAD	22334	119.482.01
1502003250001	ELEMENTOS DE SUJECION JUEGO 04 ELEM	PAQUETE	32	832.00
1694003280001	ESPUMADERA DE ALUMINIO GRANDE	UNIDAD	23080	80.796.48
7981504120001	FRAZADA DE 1 1/2 PLAZA	UNIDAD	18041	342.777.07
7981504120147	FRAZADA DE 1 1/2 PLAZA (PNUD)	UNIDAD	2691	50.859.90
7981504120160	FRAZADA DE POLAR 1 1/2 PLAZA	UNIDAD	30194	480.683.95
4110004600001	HACHA CON MANGO DE MADERA DE 4 LB.	UNIDAD	210	5.670.00
7937000460301	HAMACA DE 1 1/2 PLAZA	UNIDAD	459	9.178.49
1392005270004	JABON DE TOCADOR DE 90 GRS	UNIDAD	722	630.09
2595309530003	KIT DE ALUMBRADO PNUD	UNIDAD	60	699.72
1390006370004	KIT DE HIGIENE	UNIDAD	66	566.04
2595305640001	LAMPARA MULTI COMBUSTIBLE	UNIDAD	7	1.344.00
0452105850001	MACHETE TIPO SABLE	UNIDAD	307	2.726.16
4160005670001	MARTILLOS PARA CARPINTERO	UNIDAD	395	5.318.64
7937005850001	MOSQUITERO	UNIDAD	37	808.59
7937005850005	MOSQUITERO DE TAFETAN 1 PLAZA	UNIDAD	30000	897.000.00
1666506610001	OLLA DE ALUMINIO Nº 28	UNIDAD	7458	87.321.86
1666506610002	OLLA DE ALUMINIO Nº 50	UNIDAD	1084	70.460.00
0452106920002	PALA CUCHARA C/MANGO DE MADERA	UNIDAD	11352	250.647.15
0452106920001	PALA TIPO CORTE RECTA	UNIDAD	341	11.811.25
1392009250007	PAÑAL DESECHABLE GRANDE X48	PAQUETE	208	4.774.14
1392009250005	PAÑAL DESECHABLE PEQUEÑO X56	PAQUETE	64	891.50
1392009250001	PAÑAL DESECHABLE T/CHICAX28 UNIDADE	PAQUETE	1	9.40
1392009250002	PAÑAL DESECHABLE T/GRANDEX50 UNIDA	PAQUETE	13	290.55
2067707500001	PARANTES DE MADERA X56	JUEGO	13	2.023.58
2067707500002	PARANTES DE MADERAX16	JUEGO	1	127.50
2067707500011	PARANTES DE MADERAX86	JUEGO	3	834.00
1392002140001	PASTA DENTAL X75ML	UNIDAD	300	525.00
1390007190002	PEINE CORRIENTE DE 10CM	UNIDAD	311	124.40
0452106930001	PICOS DE PUNTA Y PALA	UNIDAD	1901	52.272.60
2067707000005	PLANCHAS DE FIBROCEMENTOX12	JUEGO	49	9.545.20
2067707000001	PLANCHAS DE TRIPLE (PARA PARED)	UNIDAD	3181	69.092.62
2067707000013	PLANCHAS DE TRIPLE (PARA PARED) (PNU	UNIDAD	7133	173.798.73
1698509550008	PLATO DE PLASTICO HONDO	UNIDAD	64105	54.075.52
1698509550009	PLATO DE PLASTICO TENDIDO	UNIDAD	83141	53.062.99
1330400470001	PRESERVANTE LIQUIDO ORGANICO	FRASCO	775	4.030.00
1330400470002	PRESERVANTE LIQUIDO ORGANICO PNUD	FRASCO	170	2.124.15
7981502330084	SABANA DE 1 1/2 PLAZA	UNIDAD	22115	331.725.00
7981502330126	SABANA DE BRAMANTE	UNIDAD	43000	787.969.88
4611008230001	SACOS DE POLIPROPILENO	UNIDAD	409656	530.504.52
4611008230049	SACOS DE POLIPROPILENO (PNUD)	UNIDAD	17429	21.362.73
4110008240001	SERRUCHO CARPINTERO	UNIDAD	221	3.273.01
1699509600008	TAZON DE PLASTICO	UNIDAD	77302	69.591.74
1390009200001	TOALLA DE MANO 40X60 CMS	UNIDAD	602	2.949.80
1699509600009	VASO DE PLASTICO	UNIDAD	72678	28.362.01
2595309530002	VELA LLANA DE ALUMBRADO	CAJA	21	778.05

51,161,320.00

(*) No incluye el último lote de camas adquiridas por PNUD

- 5.2 El INDECI, ejecutará actividades de obtención de bienes de ayuda humanitaria mediante Procesos de Selección – Licitaciones Públicas, las cuales fueron consideradas en el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA AF-2010) para cumplir con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 031-2008-PCM del 20.ABR.2008. El uso eficiente de los recursos está asegurado dada la aplicación de la economía de escala que permite disminuir los costos promedios, y asimismo, obtener valores referenciales óptimos, permitiendo el cumplimiento de los principios que rigen a las contrataciones y adquisiciones del Estado, como son: eficiencia, transparencia y economía. Los bienes de ayuda humanitaria a adquirir por esta fuente de financiamiento son:

ADQUISICIONES PROYECTADAS AF - 2010

DETALLE	CANT	P.U	IMPORTE TOTAL	PROCESO
	UND	S/.	S/.	
FRAZADAS POLARES 1 1/2 PLAZA	220,000	16.00	3,520,000.00	INDECI
PLANCHAS DE TRIPLAY	20,000	21.72	434,400.00	INDECI
BOBINAS DE PLASTICO	2,000	255.26	510,520.00	INDECI
BALDE DE PLASTICO	5,000	7.61	38,050.00	INDECI
BIDONES DE 135 LTS.	5,000	56.34	281,700.00	INDECI
MENAJE	100,000	7.73	773,000.00	INDECI
SACOS DE POLIPROPILENO	500,000	0.92	460,000.00	INDECI
KIT HIGIENE	5,000	10.20	51,000.00	INDECI
PICOS CON MANGO DE MADERA	3,000	28.50	85,500.00	INDECI
BARRETA HEXAGONAL	2,000	55.00	110,000.00	INDECI
PALAS TIPO RECTA (CORTE)	3,000	49.00	147,000.00	INDECI
CARRETIILLAS 3 PIES CÚBICOS	2,000	138.00	276,000.00	INDECI
TOTAL			6,687,170.00	

ADQUISICIONES CONVOCADAS AF - 2010

DETALLE	CANT	P.U	IMPORTE TOTAL	PROCESO CONVOCADO
	UND	S/.	S/.	
FRAZADAS POLARES 1 1/2 PLAZA	124,430	16.00	1,990,880.00	Licitación PNUD

ADQUISICIONES - SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

DETALLE	CANTIDAD	P.U	IMPORTE TOTAL	SUSCRIPCIÓN CONTRATO
	UND	S/.	S/.	
PALA TIPO RECTA (CORTE)	407	49	19,943.00	INDECI
CARRETIILLA 3 PIES CÚBICOS	500	138	69,000.00	INDECI
PICO CON MANGO DE MADERA	3,000	28.5	85,500.00	INDECI
SACOS DE POLIPROPILENO	150,000	0.92	138,000.00	INDECI

- 5.3 El Plan Anual de Transferencia, consideró que el Pliego Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) debía transferir, a los Almacenes de los Gobiernos Regionales, un stock valorizado en S/. 19'473,108.72, los cuales han sido transferidos a 24 Regiones más la Provincia Constitucional del Callao al 100%, Adicionalmente es necesario señalar que en algunos Gobiernos Regionales se ha transferido un mayor stock valorizado pasando de S/. 19'473,108.72 a S/. 21'274,901.74, en razón a que en dichas Regiones los Almacenes del INDECI, contaban con una mayor cantidad de existencias a la programada.

A la fecha la única transferencia que falta implementar es la que corresponde a la Municipalidad Metropolitana de Lima, la misma que se encuentra proyectada para el AF - 2010 con una valorización de S/. 830,000.00.

ESTADO SITUACIONAL DE TRANSFERENCIA DE ALMACENES

A NIVEL NACIONAL A DIC.2009

SITUACIÓN DE TRANSFERENCIA DE ALMACENES A GG.RR.

JUL - 2009

MACRO	DESTINO	MONTO PROYECTADO A TRANSFERIRSE	MONTO TRANSFERIDO
PIURA	PIURA	2,363,729.55	2,363,729.55
	TUMBES	690,128.24	690,128.24
	LA LIBERTAD	796,905.95	796,905.95
	LAMBAYEQUE	853,623.78	854,615.49
	CAJAMARCA	1,065,904.32	1,153,876.68
	AMAZONAS	1,051,301.64	1,251,848.93
LIMA	M.M. LIMA	0.00	0.00
	GOBIERNO REGIONAL	137,535.37	201,598.60
	GOBIERNO REGIONAL	0.00	116,249.52
	ANCASH	545,649.67	713,444.69
	ICA	372,812.43	372,812.43
JUNIN	JUNIN	829,595.00	834,594.09
	AYACUCHO	509,238.39	649,632.02
	HUANCAMELICA	372,548.97	916,686.48
	PASCO	242,183.99	344,622.00
AREQUIPA	AREQUIPA	1,430,968.89	1,431,998.00
	PUNO	1,299,677.63	1,333,273.88
	MOQUEGUA	928,399.01	1,004,826.96
	TACNA	527,986.60	527,986.60
CUSCO	CUSCO	839,609.72	839,609.72
	APURIMAC	571,182.24	756,672.94
	MADRE DE DIOS	694,506.36	694,506.36
SAN MARTIN	SAN MARTIN	518,138.66	573,187.34
	LORETO	1,400,635.56	1,400,700.56
	UCAYALI	817,407.71	817,407.71
	HUANUCO	613,439.04	633,987.00
Total General		19,473,108.72	21,274,901.74

En los Gobiernos Regionales de Lambayeque, Cajamarca, Amazonas, Lima, Callao, Ancash, Junin, Ayacucho, Huancavelica, Pasco, Arequipa, Puno, Moquegua y Apurimac, San Martín, Loreto y Huánuco se evidencia un mayor importe transferido, en razón a que en la mayoría de ellos no existe un Almacén Nacional del INDECI, habiéndose transferido el 100% del stock

5.4 El INDECI, después del proceso de Transferencia de Funciones a los Gobiernos Regionales (AF-2008 y AF-2009), en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 031-2008-PCM, del 20.ABR.2008 y a la Resolución Jefatural N° 046-2009-INDECI, del 20.FEB.2009, que aprueba la Directiva N° 002-2009-INDECI/12.0 "Directiva de Almacenes Nacionales-INDECI", ha procedido a distribuir los bienes de ayuda humanitaria estableciéndose la situación siguiente:

CUADRO RESUMEN DE TRANSFERENCIAS - ABASTECIMIENTO /RECOMPLEMENTAMIENTO Y ATENCION DIRECTA A LOS GOBIERNO REGIONALES

ENTIDAD	MONTO A TRANSFERIRSE	ATENCIÓN DIRECTA DE ALMACEN GENERAL														TOTAL SI.	OBSERVACION	
		2007		2008 (*)		2009		2008		2009		2009		INMERCIA	ACTA		PROGRAM	
		TRANSFERENCIA	ABASTECIMIENTO	TRANSFERENCIA (COMPLEMENTAMIENTO)	ABASTECIMIENTO (PLAN LOGÍSTICO)	REPOSICIÓN	TRANSFERENCIA (COMPLEMENTAMIENTO)	RECOMPLEMENTAMIENTO	ABASTECIMIENTO (PLAN LOGÍSTICO)	TRANSFERENCIA (COMPLEMENTAMIENTO)	RECOMPLEMENTAMIENTO	ABASTECIMIENTO (PLAN LOGÍSTICO)						
PIURA	2,263,729.95		1,846,295.76		538,198.25										2,385,494.02	NO	SI	
AMAZONAS	1,051,301.64	674,013.44	377,289.19			359,969.23	53,865.04				410,234.64				1,875,371.51	NO	NO	
TUMBES	690,128.24		510,551.50		130,396.44				203,200.22		145,548.84	489,006.70			1,478,703.70	NO	NO	
CAJAMARCA	1,065,904.32		1,124,397.53						241,107.14	8,424.94					1,374,209.62	NO	NO	
LAMBAYEQUE	853,633.78	19,082.72	622,436.32						151,128.43						1,177,189.67	NO	SI	
LA LIBERTAD	796,905.95	619,864.35			177,244.00	76,147.95	291,643.55								1,164,659.90	NO	SI	
LIMA-CALLAO	137,535.37		87,296.18								201,568.58				747,859.52	NO	SI	
ICA	372,812.43		389,454.86	540,813.85											930,268.73	SI	SI	
JUNIN	829,595.00	415,803.37	329,888.89												746,497.06			
AUCAYLICHU	509,238.39	549,636.01							4,35,474.43			527,306.56			1,612,417.00	SI	NO	
ANCASH	545,645.67	81,408.11	591,582.89			7,071.53			194,025.61			853,840.42			1,654,762.53	NO	SI	
TARAPACO	613,430.04	296,952.70	176,164.36						271,147.09		127,033.86	364,300.03			1,301,869.59	SI	NO	
PASCO	242,183.99	1,658,811.95	72.80						275,170.08		72,446.11	473,110.81	160,353.24		2,644,024.97	SI	NO	
HUANCAVELICA	372,548.97		617,653.68						624,774.59			402,425.65			1,944,853.92	SI	SI	
AREQUIPA	1,430,568.89		939,059.84												939,059.84	NO	SI	
MOLLESE	928,399.31		277,357.78						465,914.31			331,336.86			1,074,608.96	NO	NO	
TACNA	527,896.60					114,803.46									114,803.46	NO	NO	
PIURA	1,333,773.58	637,925.64	704,309.27	1,299,136.31					2,934,621.46						5,675,992.59	NO	NO	
CUSCO	839,609.72	496,739.68	357,600.64						819,671.82						1,656,012.14	NO	NO	
APURIMAC	571,182.24		571,182.24												1,142,364.48	NO	NO	
MADRE DE DIOS	694,506.30	372,927.72							1,041,874.88			22,680.00	882,645.66		2,518,382.78	NO	SI	
LORETO	1,400,625.56		1,418,253.73												1,418,253.73	SI	SI	
UCAYALI	817,487.71	321,122.47	156,933.27												907,866.36	NO	NO	
SAN MARTIN	518,136.66		573,187.34			838,800.73									1,423,222.10	NO	NO	
TOTAL GENERAL	10,506,514.77	6,238,747.57	12,023,437.87	1,839,900.16	848,838.74	5,152,069.29	345,308.58	0.00	3,903,898.78	210,023.54	0.00	6,241,808.05	160,563.24		38,684,686.48			
			18,282,185.44												10,516,076.58			

5.5 Las operaciones logísticas entregando bienes de ayuda humanitaria y que se realizarán a lo largo del AF – 2010, se ejecutan por las razones siguientes:

- TRANSFERENCIA.-** Hasta completar lo previsto en el proceso de Transferencia.
- REPOSICIÓN O RECOMPLEMENTAMIENTO.-** Cuando se ha completado el monto total (stock) de la transferencia y el Gobierno Regional requiere reponer el stock utilizado en emergencias o reabastecimiento de Almacenes Adelantados, hasta completar lo consumido y teniendo como límite lo transferido.
- REABASTECIMIENTO PLAN LOGÍSTICO.-** Cuando por evaluación y análisis, se determine la necesidad de abastecer los Almacenes de los Gobiernos Regionales con los Ítems Camas, Carpas, Colchones, Bidones, calaminas y bobinas en base al Plan Logístico. Los bienes a ser reabastecidos corresponden a los adquiridos con fondos dispuestos en el Decreto Supremo N° 023-2008-EF.
- EMERGENCIA.-** Por atención de emergencias y desastres de origen natural o tecnológico, que el Gobierno Regional declare y sustente que ha agotado los bienes de ayuda humanitaria, de acuerdo al Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades y Anexo N° 1 de la Directiva N° 02-2009-INDECI/12.0.

Por otro lado de una manera general, la entrega de bienes se realiza cuando:

- La capacidad de respuesta en el ámbito regional ha sido rebasada.
- La zona afectada se encuentre aislada por destrucción de vías de comunicación o condiciones geográficas, que impiden un traslado efectivo de recursos logísticos a la zona de emergencia o peligro inminente.
- Desastres de envergadura que imposibiliten una labor eficaz del Sistema Regional de Defensa Civil.

5.6 En atención a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 036-2009-PCM, del 05. JUN.2009, que declaró el Estado de Emergencia por bajas temperaturas en las provincias de los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huanuco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Tacna y Ucayali, el INDECI, ha movilizado más de 1,300 T.M de bienes de ayuda humanitaria para atender la emergencia a través de los Gobiernos Regionales, los mismos que se detallan en el cuadro posterior.

Sobre el particular, la Dirección Nacional de Operaciones, efectuó un análisis con el Memorando N° 487-2009-INDECI/11.0, del 11 de agosto del 2009, respecto a la distribución de frazadas, al stock y a la necesidad de adquisición recomendando lo siguiente:

1. Adquirir la cantidad de 102,805 unidades de frazadas, para cubrir el desabastecimiento de este bien en los almacenes nacionales.
2. En función Decreto Supremo N° 042-209-PCM en donde se amplía los alcances del Decreto Supremo N° 036-2009-PCM que declara el estado de Emergencia en los en diversas provincias de los Departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huanuco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, Tacna y Ucayali, afectados por las bajas temperaturas, se evidencia la necesidad de adquirir adicionalmente 102,850 unidades de frazadas con la finalidad de continuar apoyando a las poblaciones expuestas a las bajas temperaturas.
3. Solicitar a la Oficina de Presupuesto y Planificación la partida presupuestaria correspondiente con la finalidad de cubrir con recursos financieros la adquisición de estos bienes, para este propósito se adjunta el documento de la referencia b), en el cual se establece el sustento técnico de la adquisición del bien frazadas.

Asimismo, con el Informe Técnico N° 15-2009-INDECI/DNO/11.0, del 10.Dic.2009, la Dirección Nacional de Operaciones informó que ante la posibilidad de contar con marco presupuestal para adquirir bienes de ayuda humanitaria del ítem Frazadas, permite optimizar los niveles de stock que deben contar los almacenes nacionales.

Recomendando que en función a lo expuesto, y al marco presupuestal disponible y a la evaluación realizada por las Direcciones Nacionales de Operaciones y Logística se sugiere considerar la adquisición de 324,339 unidades de frazadas, el cual permitirá incrementar el stock disponible de este producto en los almacenes nacionales.

6. PROCEDIMIENTOS DE DISTRIBUCIÓN.

- a. De acuerdo a la **Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades** y al requerimiento del Gobierno Regional en el que declare y sustente que sus **recursos logísticos (bienes de ayuda humanitaria) se han agotado**, la Dirección Regional del INDECI que corresponda, autorizará la entrega de bienes de ayuda humanitaria del Almacén Nacional en cuyo ámbito se encuentra dicho Gobierno Regional.
- b. La entrega de bienes de ayuda humanitaria a los Gobiernos Regionales se hará con Pedido Comprobante de Salida (PECOSA), para cuyo efecto deberán presentar su requerimiento de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva de Administración de Almacenes del INDECI.
- c. Los reabastecimientos o distribución seguirán en el procedimiento siguiente:
 - Almacén Nacional de Lima ó Almacén General, reabastece directamente a los Almacenes Nacionales con Pedido de Transferencia Interna (PTI), según el modelo siguiente:

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
ALMACÉN NACIONAL DE AYUDA HUMANITARIA

PEDIDO DE TRANSFERENCIA INTERNA DE SALIDA

DEPENDENCIA SOLICITANTE: HUANCLO HUAMBO AMARILLO HUANCLO DEL NOROCCIDENTE

DEPARTAMENTO: HUANCLO HUAMBO AMARILLO HUANCLO DEL NOROCCIDENTE

UBICACIÓN: RPO DE SAN BERNARDO CHONATE VERGARA

FECHA: 2019/06/27

CUENTA DE LA DEPENDENCIA: 000001

AFECCION PRESUPUESTAL: CTA. MAYOR (PROGRAMA) SUB PROGRAMAS: N° PECOSA: 0000001

SOLICITADO		DESPACHADO			VALORES	
CODIGO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD DESPACHADA	UNIDAD DE MEDIDA	UNITARIO	TOTAL
100.000	100.000	MASCOTERO	100.000	LINDAO	19.2000	1.920.00
					TOTAL SI:	1.920.00

APORTE LOGÍSTICO PROPORCIONADO POR EL INDECI PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE DEFENSA CIVIL DE HUANCLO MATERIAL QUE SE ENTREGÓ PARA SU DISTRIBUCIÓN EN EL ÁREA DE SU RESPONSABILIDAD SEGUN OIRA N° 2019 DEL 27/06/19

Persona que recibe: ING. CESAR BERNARDO CHONATE VERGARA

Fecha de Recepción: 27/06/19

Formulario utilizado hasta el registro: N° UNO (En Lima) Resultado: Recibido Conforme

NOTA: Cualquier enmendadura invalidará este documento.

SOLICITANTE: JEFE DE ABASTECIMIENTO LOGÍSTICO ADMINISTRACIÓN JEFE DE ALMACEN RECIBIÓ CONFORME

- El Almacén Nacional General y los Almacenes Nacionales, reabastecen los Almacenes de los Gobiernos Regionales con Pedido Comprobante de Salida (PECOSA).

7. CRITERIOS BASICOS PARA LA ELABORACION DEL PLAN LOGISTICO

Los criterios básicos aplicados son los siguientes:

- La técnica de Consenso de Comité y Opiniones de los Involucrados, es el enfoque cualitativo mas apropiado para esta actividad, ya que es en base a las personas que conforman el Comité: Directores Nacionales, Jefes de Oficina, Jefes de Unidad y representantes, que se plantean y analizan las situaciones positivas y negativas del periodo anterior, determinando lo más apropiado y necesario para elaborar el Plan Logístico AF-2010.
- Los datos históricos registrados desde el año 2005 hasta el año 2009, según **Anexo N° 1 DAMNIFICADOS Y AFECTADOS POR EMERGENCIA A NIVEL NACIONAL 2005 - 2009** evidencian que no existe una marcada relación entre dichos valores, ya que utilizando los métodos estadísticos, los coeficientes de correlación y de determinación obtenidos para cada evento son próximos a cero; y existe mucha dispersión entre los datos.
- El método del Promedio de Desplazamiento Simple, tomando como datos los registrados en el período 2005 al 2009 según **Anexo N° 2 DAMNIFICADOS SEGÚN TIPO DE FENÓMENOS**, y **Anexo N° 3 AFECTADOS SEGÚN TIPO DE FENÓMENOS**, permite calcular con mayor certeza la demanda promedio, pudiendo pronosticar el ejercicio presupuestal siguiente.
- La Aplicación Informática de Registros de Emergencias y Peligros iniciado en el 2005 permite la confiabilidad, en razón de que la data anterior no tiene la suficiente regularidad, ya que se registraba sólo los requerimientos de bienes de las autoridades de los Gobiernos Regionales y Locales, sin la debida verificación de las necesidades reales.
- Se analiza la distribución porcentual de cada artículo por ubicación geográfica y tipo de clima, para determinar la asignación máxima de cada región, según se detalla en el **Anexo N° 12 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE MATERIAL DE AYUDA HUMANITARIA** y en el **Anexo N° 13 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL Y NIVELES PARA ALMACENES NACIONALES Y REGIONALES**.
- Se procede a determinar el stock nacional proyectado al 31 de diciembre del 2009, ya que a esa fecha los Almacenes han sido transferidos a los Gobiernos Regionales en un 96%, faltando sólo la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML).
- La metodología empleada en la elaboración del Plan Logístico AF-2010, corresponde a un enfoque cualitativo, empleando la técnica de Consenso de un Comité y utilizando la información correspondiente al periodo 2005 al 2009 según se explicita en el **Anexo N° 17 METODOLOGÍA EMPLEADA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN LOGÍSTICO**.

8. ASIGNACIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA A DAMNIFICADOS Y AFECTADOS

El Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN, contiene guías de procedimientos y formatos estructurados que permiten efectuar evaluaciones de daños, análisis de necesidades y acciones de respuesta; además contiene información básica referente al empleo de técnicas de recolección de datos y análisis de necesidades e interpretación de la información geográfica. El Manual proporciona asimismo una lista rápida de verificación de daños y de necesidades post-desastre.

Este Manual incluye una "Tabla de Referencia de Ayuda Humanitaria", la que señala que: "Si la cantidad de familias damnificadas y afectadas es de gran magnitud, preliminarmente mientras se realiza el EDAN detallado y el empadronamiento, el cálculo tomará como referencia para el apoyo humanitario un número de 5, 6 y 7 personas por familia" según:

FAMILIA DAMNIFICADA	PERSONA DAMNIFICADA
Artículos que se entrega por familia	Artículos que se entrega por persona
01 Módulo o Carpa	01 Cama o Colchón
15 Planchas de Calaminas (si no se considera módulo)	01 Frazada o Colcha
10 Planchas de triplay (si no se considera módulo)	01 Mosquitero (selva o sierra)
10 mts de Plástico (si no se considera módulo)	01 Kit de Utensilios (Plato, Vaso, Cuchara)
01 Cocina de 02 hornillas	01 Ración Fria de Alimento x día
02 Ollas N° 024	Registrar otras necesidades si la evaluación de daños lo amerita
01 Bidón sansón	
01 Balde	
0.20 de fardo de Ropa x persona	
01 Cucharón	
01 Cuchillo	
FAMILIA AFECTADA	PERSONA AFECTADA
Artículos que se entrega por familia	Artículos que se entrega por persona
05 mtrs de Plástico (si no se considera módulo)	01 Ración Fria de Alimento x día
0.20 de fardo de Ropa x persona	01 Frazada o Colcha (supeditado al fenómeno)
Registrar otras necesidades si la evaluación de daños lo amerita	01 Mosquitero (selva o sierra – supeditado al fenómeno)
	01 Kit de Utensilios (Plato, Vaso, Cuchara)
	Registrar otras necesidades si la evaluación de daños lo amerita

* Fardo de ropa: 20 kg.

TRABAJOS COMUNALES

Equipos	Herramientas
(Por Comunidad – 50 Familias)	(Cuadrilla de 10 personas)
01 Un Grupo Electrógeno	05 Palas
01 Motobombas con accesorios	05 Picos
01 Equipo de Tratamiento de Agua	02 Barretas
Registrar otras necesidades si la evaluación de daños lo amerita	01 Carretilla
	02 Hachas
	Registrar otras necesidades si la evaluación de daños lo amerita

De acuerdo a la distribución se tiene el Anexo 15 "ASIGNACIÓN DE MATERIALES DEL PLAN LOGÍSTICO AF – 2010 PARA DAMNIFICADOS POR EVENTO SEGÚN EDAN" y Anexo 16 "DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DEL PLAN LOGÍSTICO AF – 2010, PARA AFECTADOS POR EVENTO SEGÚN EDAN".

9. NECESIDADES LOGISTICAS

- 9.1 El Anexo N° 4 REQUERIMIENTO DE BIENES DEL PLAN LOGÍSTICO AF – 2010 PARA DAMNIFICADOS POR EVENTO, muestra las cantidades totales de materiales necesarios, que resultan del producto de la Proyección Anual de Damnificados (Anexo N° 2) por los valores asignados de materiales por tipo de evento, tomando como referencia las tablas de Ayuda Humanitaria del Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).
- 9.2 El Anexo N° 5 REQUERIMIENTO DE BIENES DEL PLAN LOGÍSTICO AF – 2010 PARA AFECTADOS POR EVENTO, muestra las cantidades totales de materiales necesarios para cada evento, valores que resultan del producto de la Proyección Anual de Afectados (Anexo N° 3) por los valores asignados de materiales por tipo de evento, tomando como referencia las Tablas de Ayuda Humanitaria del Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).
- 9.3 Por otro lado, con el fin de optimizar y cumplir con las Normas Técnicas de Almacenes, tanto en operatividad y limpieza, se viene gestionando la adquisición de diversos equipos y maquinaria, los cuales serán adquiridos con presupuesto del presente año, según:



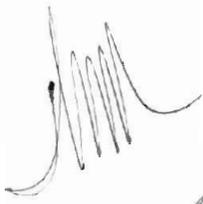
N°	Equipos	Unidad de Medida	Costo Unitario	TOTAL S/.
1	Montacargas	02	100,000.00	200,000.00
2	Traspaletas	12	13,333.33	159,999.00
	TOTAL S/.			359,999.00

10. LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR

10.1 BIENES



En el Anexo N° 6 REQUERIMIENTO DE BIENES PARA DAMNIFICADOS Y AFECTADOS AF - 2010, se muestra la cantidad de los materiales que se necesitan para atender las emergencias, correspondiente al total damnificados-afectados. Se actualiza tomando como base la información del Anexo N° 4 REQUERIMIENTO DE BIENES DEL PLAN LOGÍSTICO AF - 2010 PARA DAMNIFICADOS POR EVENTO y Anexo N° 5 REQUERIMIENTO DE BIENES DEL PLAN LOGÍSTICO PARA AFECTADOS POR EVENTO.



En el Anexo N° 7 STOCK MÁXIMO ASIGNADO A CADA REGIÓN SEGÚN TOTAL DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS, se ha procedido a identificar aquellos ítems que no son comunes a usar en todas las regiones de



nuestro país, debido a que la ubicación geográfica, el factor climatológico y cronológico de la población, influyen en la distribución y consumo de los bienes en cada uno de los almacenes a nivel nacional. En las Regiones donde existe Almacén Nacional, el stock asignado a cada Región, se divide en 50% para el Almacén del Gobierno Regional y 50% para el Almacén Nacional.

Así mismo, debemos añadir que los demás sectores que conforman el SINADECI, también intervienen en la distribución gratuita de ítems para la atención adecuada de la población en caso se presente una emergencia, como por ejemplo: los Gobiernos Regionales, el Programa Nacional de Apoyo Alimentario (PRONAA - MIMDES) que proporciona alimentos, olla y cocina semi-industrial, y el Ministerio de Salud (MINSA) entregando medicinas, insumos médicos, equipos médicos, y preservantes líquidos, entre otros. Por esta razón, se ha procedido a considerar en el Plan Logístico 2010 aquello que puede ser atendido en primera instancia por INDECI en un plazo máximo de 48 horas y finalmente satisfecho por el ente respectivo.

Este Anexo, nos permite también, determinar el porcentaje referente al total de damnificados – afectados por cada ítem y sobre este porcentaje finalmente se determina el porcentaje final de adquisición para el periodo 2010 de materiales de distribución gratuita, respecto a la disponibilidad presupuestal prevista para el Plan Logístico AF-2010.

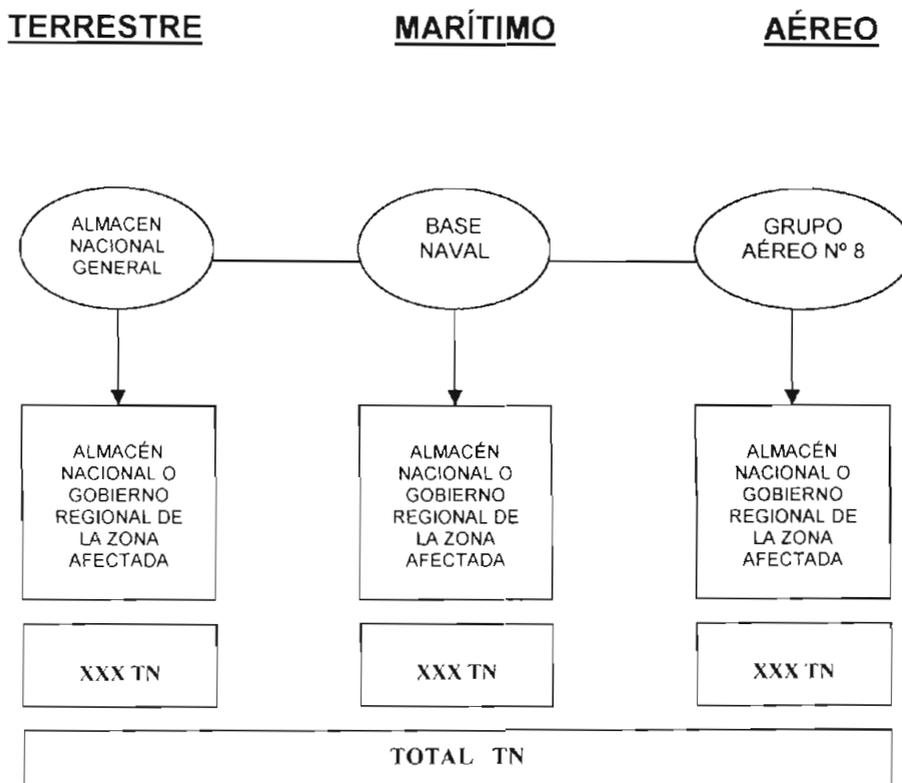
En el Anexo N° 8 REQUERIMIENTO VALORIZADO DE BIENES PARA DAMNIFICADOS Y AFECTADOS 2010, se ha obtenido la cantidad valorizada del Stock Máximo para Damnificados y Afectados de los materiales de distribución gratuita que alcanza a S/. 114'875,632.00 monto que resulta de multiplicar el Stock Máximo para damnificados y afectados por el precio unitario de cada bien.

En el Anexo N° 9 NECESIDADES DE BIENES VS STOCK A NIVEL NACIONAL PLAN LOGÍSTICO AF - 2010, se ha obtenido la valorización de los materiales de distribución gratuita a adquirir, que alcanza a S/. 84'024,806.78 el mismo que resulta de multiplicar la diferencia de las Necesidades menos el Stock disponible por el precio unitario.

10.2 SERVICIOS

El presupuesto asignado para el AF – 2010, asciende a S/ 842,006.00. En el **Anexo N° 19, SERVICIO DE TRANSPORTE CONTRATADO PARA EL AF – 2010**, se detalla las rutas y cantidades previstas del servicio de transporte contratado, destinado al reabastecimiento de bienes de ayuda humanitaria en todo el territorio nacional.

MEDIOS DE TRANSPORTE DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA



11. DETERMINACION DE LOS STOCKS MINIMOS A MANTENER EN CADA DIRECCION REGIONAL Y ALMACENES ADELANTADOS:

El listado de Almacenes Nacionales y Regionales y el Stock Mínimo con que debe contar cada uno de ellos es uno de los aspectos más importantes del Plan Logístico, dado que los Cuadros con la asignación de stock mínimos a establecer, orientarán los niveles de reabastecimiento, tanto de los Almacenes Nacionales y de los Almacenes de los Gobiernos Regionales, para que éstos a su vez reabastezcan a sus Almacenes Adelantados. No se debe propender a mantener stock mínimos como referentes, ya que éstos no garantizan una respuesta adecuada, suficiente y oportuna.

Es importante mencionar que el Stock Mínimo con que debe contar cada Almacén, es aquel saldo de material que le permita al Sistema Nacional de Defensa Civil tomar acciones inmediatas y satisfacer necesidades primarias de la población damnificada y/o afectada por desastres, siempre que éstos sean de un nivel de atención posible con los recursos propios ubicados en la localidad afectada. Esto en concordancia con los niveles de emergencia que establece el Decreto Supremo N° 005 – 88 –SGMD que Aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Defensa Civil.

En consecuencia los Stock Mínimos son aquellos saldos de materiales, bienes de ayuda humanitaria de distribución gratuita con que debe contar cada Almacén como

mínimo, es decir que cuando un Almacén llega a tener o acercarse a estos saldos, el almacén superior en la estructura de apoyo logístico ó cadena de distribución, debe abastecerlo para que no tenga ítems por debajo de los Stock Mínimos establecidos.

Para establecer los Stock Mínimos se ha propuesto los niveles de almacén, que se detallan a continuación:

Nivel 01: Corresponde a los Almacenes Adelantados, los mismos que se encuentran a cargo de los Gobiernos Regionales. Se omiten en el presente Plan, ya que su administración y control no está a cargo del INDECI.

Nivel 02: Almacén con stock para atender emergencias de Nivel 2, constituidos por Son Almacenes Nacionales de menor magnitud o Almacenes Regionales que, se encuentran ubicados en localidades donde la magnitud de población es mediana y la recurrencia de emergencias/desastres también es media.

Nivel 03: Almacén con stock para atender emergencias de Nivel 3, generalmente son Almacenes Nacionales de mayor magnitud o Almacenes Regionales que, se encuentran ubicados en localidades donde la magnitud de población es importante y la recurrencia de emergencias/desastres es alta.

En cuanto al análisis efectuado por la Dirección Nacional de Operaciones (DNO) en coordinación con la Dirección Nacional de Logística (DNL), basados en la estadística de la población damnificada y afectada desde el año 2005 se establecieron los porcentajes de asignación de materiales por Región. (Ver Anexo N° 13), DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL Y NIVELES PARA ALMACENES NACIONALES Y NIVELES PARA ALMACENES NACIONALES Y REGIONALES.

Para la distribución del Stock Máximo asignado a cada Región detallado en el Anexo N° 7, con datos proyectados para el 2010, se realiza la distribución en base al total obtenido de personas damnificadas y afectadas según Anexo N° 12 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA POR REGIONES y a la vez al análisis individual de artículos a usar por zona geográfica, clima y atención compartida entre INDECI y otros sectores que conforman el SINADECI.

Asimismo, se ha procedido al análisis detallado de los ámbitos geográficos, es decir localidad por localidad, data histórica de recurrencia de fenómenos a través de la población damnificada/afectada que se han producido en cada una de ellas desde el año 2005 y el tamaño de la población potencialmente damnificada y/o afectada que se encuentra en cada localidad, estableciéndose los niveles de Almacén.

Se dispone del Anexo N° 10 STOCK MÍNIMO ASIGNADO A CADA REGIÓN y el Anexo N° 11 STOCK MÍNIMO ASIGNADO VALORIZADO.

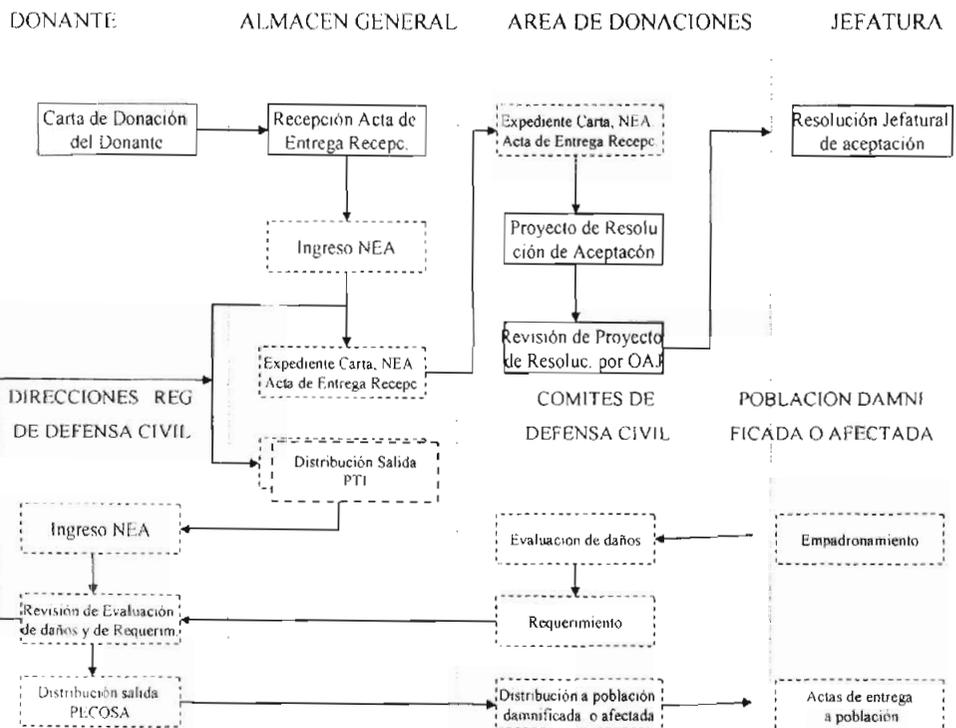
12. DONACIONES

12.1 ASPECTOS GENERALES

El INDECI recibe donaciones nacionales e internacionales de bienes y activos fijos, así como dinerarias, las cuales conforman parte de los bienes considerados en el Plan Logístico para atender las emergencias que pudieran ocurrir; por lo general, las donaciones consisten en ropa, calzado y en algunos casos frazadas, colchas y artículos de abrigo (se recomienda que en lo posible éstos bienes no sean usados). Todas las donaciones deben ser entregadas a los Almacenes Nacionales o a los Almacenes de los Gobiernos Regionales de acuerdo a la normatividad vigente.

El INDECI cuenta con un Área de Donaciones que se encarga de los trámites administrativos y de canalizar toda la documentación que se requiere para sustentar la Resolución Jefatural de Aceptación de Donación. En el gráfico, se puede apreciar el Flujo de Trámite y Distribución de las donaciones.

FLUJO DE TRAMITE Y DISTRIBUCION DE DONACIONES



Asimismo, se cuenta con la Secretaría Permanente de los Consejos Consultivos y Coordinación encargada del enlace con las entidades de Cooperación Internacional y con los Gobiernos del Exterior para recibir Donaciones, las cuales complementan los Bienes que adquiere el INDECI para poder llegar a un mayor número de damnificados y afectados. En este sentido, el Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE) y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), son

entidades a cargo del enlace con las organizaciones de ayuda internacional.

Una vez ingresados los bienes provenientes de donaciones a los almacenes del INDECI, estos pasan a formar parte de las existencias del INDECI, los movimientos siguen el mismo trámite y son sustentados con la misma documentación de trámite que los bienes adquiridos.

COMUNICADO – CAMPAÑA DE DONACIONES

Por Decreto Supremo N° 036-2009-PCM, se declaró en Estado de Emergencia a diversas provincias afectadas por las bajas temperaturas, motivando a que diferentes instituciones y organizaciones se movilicen y operen Puntos de Recolección de Donaciones.

El Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, como órgano central, rector y conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil, y encargado de la organización de la población, coordinación, planeamiento y control de las actividades de Defensa Civil, reitera e invoca:

- Que en la recepción de bienes donados debe registrarse su procedencia, estado y cantidad. Su acopio se hará en lugares autorizados por los Gobiernos Locales (Comités de Defensa Civil) en donde se realice dicha actividad.
- Es importante tener en cuenta que un alto porcentaje de los bienes donados son usados, por lo que éstos, deben pasar por un proceso de clasificación (Prendas para: Hombre (H), Mujer (M), Niños(N); deben ser desinfectados (Fumigados y disponer del certificado que acredite el uso de sustancias químicas no cancerígenas), y finalmente, ensacados en bolsas de polipropileno o cajas de cartón no mayores de 25 kg.
- La distribución de los bienes debe ser comunicada al Comité de Defensa Civil en donde se realiza la entrega a los damnificados o afectados, a fin de optimizar la entrega, evitar duplicidad de esfuerzo y garantizar su transparencia.
- Con el fin de consolidar la información de movilización de bienes (Ley N° 19338), se agradecerá a las instituciones, remitir sus reportes de recepción y distribución de donaciones al correo del Centro de Operaciones de Emergencia: coe@indeci.gob.pe, o comunicarse a los teléfonos 224-1687 y/o 224-1685 Anexos 4003 al 4010.

Por otro lado, el INDECI continúa recibiendo donaciones de diversas entidades, públicas y privadas, y de la población, en la Puerta N° 10 del Estadio Nacional en el marco de su campaña "Ante el Frío... Mejor Prevenidos 2009", en apoyo a la población asentada en las zonas andinas por encima de los 3,500 m.s.n.m., lo cual evidencia el alto grado de solidaridad, voluntariado y responsabilidad social de la ciudadanía en general.

12.2 LINEAMIENTOS PARA DONACIONES INTERNACIONALES
(Emergencia bajas temperaturas)

Agradeciendo la amplia solidaridad de los donantes internacionales, se solicita considerar los lineamientos siguientes:

- a. REMITIR en calidad de donación para la emergencia de bajas temperaturas, artículos nuevos, tales como:

Ropa de abrigo (Chompas, buzos, guantes, entre otros) .
Zapatos o Zapatillas.
Frazadas normales o Frazadas Polares.
Colchas.
Carpas con capacidad para 4 o 6 personas.
Colchones
Camas Plegables.

Alimentos con fecha de vencimiento vigente mínima hasta un (01) año de producida la emergencia.

Medicinas con fecha de vencimiento vigente mínima hasta un (01) año de producida la emergencia.

- b. NO REMITIR en calidad de donación los bienes siguientes:

Ropa usada
Zapatos usados, impares o rotos
Carpas usadas
Colchones usados
Camas usadas

Medicinas vencidas
Medicinas sin fecha de vencimiento
Material médico usado
Material quirúrgico usado o vencido
Instrumental médico usado, incompleto, deteriorado y sin manuales

Equipos oxidados
Equipos usados sin manuales
Muebles o equipos incompletos
Sillas de ruedas rotas, oxidadas o incompletas

Agua
Alimentos con etiquetas en idioma extranjero
Alimentos a granel
Alimentos perecibles
Alimentos vencidos
Alimentos con fechas de vencimiento menor a un año después de de producida la emergencia.

Equipos de comunicaciones no homologados por Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Pilas
Pilas vencidas y oxidadas

Artículos de limpieza vencidos, usados o rotos
Artículos de menaje oxidados, rotos o usados
Bolsas de dormir rotas
Juguetes usados, rotos o incompletos
Pañales o toallas higiénicas o paños húmedos sueltos sin fecha de vencimiento y empaquetadura

Bienes que contengan vidrio o que sean de vidrio

Mochilas, maletas, carteras o bolsos rotos

c. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

De acuerdo al tipo de bien a donar, los donantes deberán consignar sus donaciones a los adjudicatarios siguientes:

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL (INDECI)

Cuando la donación comprenda fundamentalmente bienes de Abrigo, Alimentos, Techo y artículos necesarios para la implementación de albergues.

MINISTERIO DE SALUD

Cuando la donación comprenda fundamentalmente bienes relacionados a la salud pública como materiales médicos, medicinas, equipos médicos, instrumental médico u otros similares.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Cuando la donación comprenda fundamentalmente bienes relacionados a las comunicaciones (Radio, Telefonía, Antenas, entre otros).

MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL -
PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA ALIMENTARIA -
PRONAA.

Cuando la donación comprenda fundamentalmente alimentos.

d. DONACIONES MONETARIAS

A la Cuenta del INDECI en el Banco de la Nación, proporcionada por la Oficina de Administración del INDECI.

13. CENTRO DE APOYO LOGISTICO ADELANTADO (CALA)

Instalación de un Almacén en zonas cercanas a la zona de emergencia, para la recepción y distribución de grandes volúmenes de ayuda humanitaria para ser entregado al Gobierno Regional en forma oportuna para su distribución a la población damnificada por la emergencia, a través de los Comités de Defensa Civil.

Se inicia con la obtención de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) y de la verificación de que la capacidad local o regional ha sido excedida para el análisis del volumen de ayuda humanitaria necesaria que debe ser enviada a la zona de emergencia, hasta el traslado del personal que conforma el Equipo del CALA a la zona donde se instalará el Centro de Apoyo Logístico Adelantado.

PROCEDIMIENTO Y POLITICA PARA LA INSTALACION Y OPERATIVIDAD DE UN CENTRO DE APOYO LOGÍSTICO DE AVANZADA

- a. La Dirección Nacional de Operaciones, la Dirección Nacional de Logística o la Dirección Regional de Defensa Civil del INDECI, cuando requieran instalar un Centro de Apoyo Logístico de Avanzada, lo coordinarán con la Jefatura de INDECI, sustentando con un Informe técnico verbal (en primera instancia) y escrito en vía de regularización en el que expondrá la necesidad de su funcionamiento e indicando con precisión el área del local, entidad cooperante y ubicación detallada (dirección, ciudad, distrito, provincia y departamento).

Área mínima total cercada: 2,000 m².

Área cerrada construída mínima: 1,500 m².

Servicios higiénicos, mínimo: dos baños mujeres, dos baños caballeros
Fácil acceso

- b. El Almacén deberá ser equipado en un plazo máximo de 48 horas, con los siguientes bienes:

- 2 Montacargas
- 500 Parihuelas
- 5 Traspaletas
- 100 Rollos de stretch film
- 20 Bobinas de plástico
- 10,000 Sacos de polipropileno
- 10,000 Bolsas plásticas con asas
- 500 Bolsas plásticas para basura
- 2 Baldes de pintura blanca
- 10 Brochas de pintura
- 2 Escritorios
- 5 Módulos de computadoras
- 5 Computadoras con la instalación del SUMA y el SIGAO
- 20 Plumones indelebles
- 1 Millar de papel bond
- 100 Archivadores
- 5 Engrapadores
- 5 Perforadores
- 1 Millar de Notas de Entrada al Almacén (NEA)

- 1 Millar de Pedidos Comprobantes de Salida (PECOSAS)
 - Sellos de Recepción y Entregado
 - Sellos de los responsables del manejo del Almacén
 - 10 Teléfonos Celulares de la red RPM con su cargador
 - 30 m. Extensión eléctrica.
 - 1 Carpa para instalar la oficina
 - 10 Carpas personales
 - 20 Casacas, gorros y chalecos de Defensa Civil
 - 10 Mochilas de emergencia conteniendo: Kit de higiene, Raciones de Alimentos y otros.
- c. Dotar al Almacén con personal idóneo y necesario para la atención y administración de un Centro de Apoyo Logístico de Avanzada.
- Jefe de Almacén
 - (2) Técnico Administrativo
 - (2) Digitador
 - (2) Controladores de conteos e inventarios
 - (8) Personal de estiba
- d. Contratar guardiana externa, durante las 24 horas.
- (2) Vigilantes turno diurno de doce horas
 - (2) Vigilantes turno nocturno de doce horas
- e. Se deberá habilitar un Fondo de Caja Chica, para asumir los gastos menudos, no programados y de urgencia.
- f. Se deberá asignar en forma permanente cinco vehículos que faciliten las labores de distribución de bienes de ayuda humanitaria, que salgan desde el Centro de Apoyo Logístico de Avanzada hasta los Almacenes de los Comités de Defensa Civil.
- g. Recepción de mercadería (tanto de personas naturales como de personas jurídicas o donaciones internacionales) se deberá procesar identificándolas por donantes hasta el destino final de la donación.
- h. Fumigación y/o desinfección de la mercadería que lo amerite o que no cuente con dicha certificación.
- i. Selección y Clasificación de la mercadería donada o recepcionada (Alimentos y Medicinas con fecha de vencimiento vigente o vencido, ropa nueva, ropa usada, entre otros).
- j. Catalogación de los items recibidos, control de ingreso, salida de mercadería, stock en línea.
- k. Valorización de las mercaderías recepcionadas para su posterior ingreso con Nota de Entrada al Almacén - NEA.
- l. Despacho de mercadería (incluida estiba y desestiba) considerando la emisión de los Pedidos Comprobantes de Salida – PECOSA.
- m. Emisión de documentación de ingreso y salida de mercadería, debidamente firmada y sellada en señal de recibido conforme, según documentación reglamentada para Almacenes del Sector Público (Notas

de Entradas al Almacén - NEA y Pedido Comprobante de Salida - PECOSAS).

- n. En caso de contar con un Operador Logístico, éste deberá considerar un equipo de trabajo, conformado por :

Un Responsable General.- Quien tendrá relación directa con el coordinador del INDECI, para establecer las pautas a seguir desde el inicio hasta el fin del servicio y para la coordinación sobre el destino final de las donaciones, previendo las unidades de transporte necesarias.
Será el responsable del manejo del equipo de trabajo.

Personal administrativo.- Quien será el encargado de registrar los ingresos y salidas de mercadería identificando la mercadería por donante, incluso hasta su destino final.

Personal operativo.- Quien será el encargado de realizar las labores de selección y clasificación de la mercadería recibida (Vencidos, Deteriorados, Vigentes, entre otros), así como de la estiba y desestiba correspondiente.

El Operador Logístico, será responsable de implementar todos los equipos y materiales consignados en los términos de referencia de su contratación, los que deberán incluir lo detallado en el numeral 2 del presente anexo.

14. DISPOSICIONES FINALES

- a. La transferencia de recursos materiales (bienes de ayuda humanitaria) para completamiento y/o transferencia realizada a los Gobiernos Regionales (Almacén Regional, Adelantados) se encuentra en la etapa final, quedando únicamente pendiente por transferir las funciones a la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- b. La gestión de bienes de ayuda humanitaria de los Gobiernos Regionales a los Almacenes Nacionales, se realiza de acuerdo a la Evaluación de Daños y al Requerimiento de Bienes, el mismo que se sustenta en el agotamiento de los recursos logísticos del Sistema Regional de Defensa Civil.
- c. El INDECI y los Gobiernos Regionales de acuerdo a normas del Sector Público Nacional, son responsables de la administración, custodia y tenencia de los bienes de ayuda humanitaria del Estado, los cuales son exclusivamente para la atención de emergencias para damnificados y afectados.
- d. La distribución física de los bienes a los damnificados y afectados se realiza de acuerdo a los procedimientos establecidos por los Gobiernos Regionales (Comités Regionales/Provinciales/Distritales de Defensa Civil), los cuales archivan la documentación correspondiente, como son las "Planillas de Entrega" o el documento de entrega implementado por cada instancia, individual o por familia, detallando los bienes entregados y consignando el nombre de los jefes de familia y de sus integrantes, documento de identidad, firma y/o huella digital, entre otros datos.
- e. Los aspectos no contemplados en el presente Plan Logístico AF-2010 se rigen por la normatividad legal específica aplicable y vigente.

ANEXOS

1. DAMNIFICADOS Y AFECTADOS POR EMERGENCIAS A NIVEL NACIONAL 2005 - 2009.
2. DAMNIFICADOS SEGÚN TIPO DE FENÓMENO 2005 - 2009.
3. AFECTADOS SEGÚN TIPO DE FENÓMENO 2005 - 2009.
4. REQUERIMIENTO DE BIENES DEL PLAN LOGÍSTICO AF - 2010, PARA DAMNIFICADOS PARA CADA EVENTO.
5. REQUERIMIENTOS DE BIENES DEL PLAN LOGÍSTICO AF - 2010, PARA AFECTADOS POR EVENTO.
6. REQUERIMIENTO DE BIENES PARA DAMNIFICADOS Y AFECTADOS AF - 2010.
7. STOCK MÁXIMO ASIGNADO A CADA REGIÓN, SEGÚN TOTAL DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS.
8. REQUERIMIENTO VALORIZADO DE BIENES PARA DAMNIFICADOS Y AFECTADOS AF - 2010.
9. NECESIDADES DE MATERIALES VS, STOCK NIVEL NACIONAL - PLAN LOGÍSTICO AF - 2010.
10. STOCK MINIMO ASIGNADO A CADA REGIÓN
11. STOCK MINIMO ASIGNADO VALORIZADO
12. DISTRIBUCION PORCENTUAL DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA
13. DISTRIBUCION PORCENTUAL Y NIVELES PARA ALMACENES NACIONALES Y REGIONALES.
14. STOCK ASIGNADO POR NIVEL ALMACEN
15. ASIGNACIÓN DE MATERIALES DEL PLAN LOGÍSTICO PARA DAMNIFICADOS POR EVENTO, SEGÚN EDAN.
16. ASIGNACIÓN DE MATERIALES PARA AFECTADOS POR EVENTO, SEGÚN EDAN.
17. NUMERO DE FAMILAS QUE LOS GOBIERNOS REGIONALES DEBEN ATENDER SIN INTERVENCIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL.
18. METODOLOGIA EMPLEADA PARA LA ELABORACION DEL PLAN LOGISTICO
19. SERVICIO DE TRANSPORTE CONTRATADO PARA EL AF - 2010.
20. RELACIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA
20. PROBLEMÁTICA DE DONACIONES MARITIMAS, AEREAS Y RECOMENDACIONES
21. GLOSARIO DE TERMINOS.

ANEXO N° 1

PERSONAS DAMNIFICADAS POR EMERGENCIAS A NIVEL NACIONAL SEGÚN FENOMENO
2005 - 2009

FENOMENO	TOTAL PERSONAS DAMNIFIC						PROMEDIO
		2005	2006	2007 (*)	2008	2009	
TOTAL	249,276	52,672	27,786	60,443	79,800	28,575	
ACTIVIDAD VOLCANICA	39				39		8
ALUVION	627	226	12	75	171	143	125
COLAPSO DE CONSTRUCCION	6,865	1,006	975	1,743	2,163	978	1,373
CONTAMINAC. AGUA							
CONTAMINAC. SUELO							
DERRAME SUSTANC. NOCIV.	15		15				3
DERRUMBE DE CERRO	2,484	454	851	184	306	699	499
DESlizAMIENTO	9,735	3,779	1,267	1,468	1,333	1,888	1,947
EPIDEMIA							
EXPLOSION	192	19	42	128	3		38
GRANIZADA	1,010	178	118	327	235	152	202
HELADA	46,934	142	1,568	34,418	10,472	334	9,387
HUAYCO	11,123	520	908	3,302	492	5,901	2,225
INCENDIO FORESTAL	2,270	1,426	72	327	350	95	454
INCENDIO URBANO	49,592	12,432	10,851	9,140	10,284	6,885	9,918
INUNDACION	28,441	2,448	6,328	4,517	8,171	6,977	5,688
LLUVIA INTENSA	69,138	3,491	4,068	2,364	44,916	4,299	11,828
MAREJADA (MARETAZO)	71		71				14
NEVADA	80	80					16
PLAGA							
RIADA (CRECIDA DE RIO)	2,102	298	640	75	865	224	420
SEQUIA	28,548	26,173		2,375			5,710
SISMO (**)	871,380	18,514	366	850,832	292	1,376	174,276
TORMENTA ELECTRICA	394	68	116	152	33	25	79
VIENTO FUERTE	18,556	3,732	1,896	6,314	4,182	2,432	3,711
OTRO 1/	15,607	672	882	13,136	103	814	3,121

(*) Incluye los datos finales correspondientes al Sismo de Pisco 15 de Agosto 2007

(**) Incluye sismos sentidos en otros distritos colindantes con los epicentros de los sismos principales.

Nota: Para el 2009, solo se presenta la información hasta el 31 de Noviembre

Fuente: Dirección Nacional de Operaciones del INDECI - SINPAD

Elaboración: Oficina de Estadística y Telemática del INDECI

ANEXO N° 2

PERSONAS AFECTADAS POR FENÓMENO A NIVEL NACIONAL 2005 - 2009

FENOMENO	TOTAL PERSONAS AFECTADAS	AÑOS					PROMEDIO
		2005	2006	2007 (*)	2008	2009	
TOTAL	6,014,210	876,599	997,337	1,883,473	1,368,058	893,695	
ACTIVIDAD VOLCANICA	9,064		5,279	155	245	3,385	1,813
ALUVION	1,840	909	9		417	305	328
COLAPSO DE CONSTRUCCION	11,036	283	3,395	5,645	1,165	548	2,207
CONTAMINAC. AGUA	35,381	35,076		305			7,076
CONTAMINAC. SUELO						4,950	990
DERRAME SUSTANC. NOCIVAS	2,145	2,097	48				429
DERRUMBE DE CERRO	40,857	6,995	9,046	12,784	2,194	9,638	8,131
DESPLAZAMIENTO	137,349	6,550	21,450	17,093	82,524	9,732	27,470
EPIDEMIA	4,318	397	809	714	2,398		864
EXPLOSION	334	20		307	7		67
GRANIZADA	394,656	31,769	25,868	184,649	54,156	98,414	78,931
HELADA	1,533,107	199,056	96,572	394,708	445,880	396,891	308,621
HUAYCO	197,483	1,609	69,335	7,236	76,106	43,197	39,497
INCENDIO FORESTAL	6,374	3,376	697	74	1,827	400	1,275
INCENDIO URBANO	12,576	2,760	2,787	2,356	3,420	1,253	2,515
INUNDACION	496,871	21,473	115,648	64,535	105,208	190,007	99,374
LLUVIA INTENSA	998,654	22,814	177,142	176,577	525,354	96,767	199,731
MAREJADA (MARETAZO)	13,075		13,031		44		2,615
NEVADA	102,977	51,152	3,730	28,596	3,783	15,716	20,595
PLAGA	359,517			359,517			71,903
RIADA (CRECIDA DE RIO)	18,317	2,246	868	460	10,630	4,113	3,663
SEQUIA	921,184	418,982	436,205	54,578	11,419		184,237
SISMO (**)	487,412	25,241	1,616	456,843	932	2,780	97,482
TORMENTA ELECTRICA	952	82	508	132	26	204	190
VIENTO FUERTE	101,027	19,562	8,167	26,866	32,038	14,394	20,205
OTRO 1/	128,104	24,150	5,327	89,343	8,283	1,001	25,621

1/ Incluye erosión ribereña, afloración agua, caída de árbol, caída meteoro, volcadura omnibus, rotura tubería matriz, etc.

(*) Incluye los datos finales correspondientes al Sismo de Pisco 15 de Agosto 2007

(**) : Incluye sismos sentidos en otros distritos colindantes con los epicentros de los sismos principales

Nota: Para el 2009, solo se presenta la información hasta el 31 de Noviembre

Fuente: Dirección Nacional de Operaciones del INDECI - SINPAD

Elaboración: Oficina de Estadística y Telemática del INDECI

ANEXO N° 3

PERSONAS DAMNIFICADAS Y AFECTADAS POR EMERGENCIAS SEGÚN REGION 2005 - 2009

REGION	TOTAL PERSONAS DAMNIFIC. AFECTADAS	AÑOS				
		2005	2006	2007 (*)	2008	2009
TOTAL	7,174,373	952,257	1,028,383	2,814,350	1,452,466	926,917
AMAZONAS	69,653	35,763	10,238	6,206	5,680	11,766
ANCASH	349,216	24,688	301,897	2,699	2,147	17,785
APURIMAC	1,606,825	253,711	73,735	897,640	250,131	131,608
AREQUIPA	223,161	25,645	28,896	67,467	80,808	20,345
AYACUCHO (*)	276,544	57,948	140,488	17,621	37,123	23,364
CAJAMARCA	199,034	13,201	6,862	9,423	153,665	15,883
CALLAO (*)	1,961	361	654	689	277	0
CUSCO	374,275	49,704	12,110	104,178	124,205	84,078
HUANCAVELICA (*)	384,037	39,596	10,690	119,041	24,692	190,018
HUANUCO	575,403	20,706	109,832	99,018	246,883	98,964
ICA (*)	1,059,693	28,393	2,699	1,021,830	2,281	4,490
JUNIN (*)	49,049	11,984	4,417	13,017	15,141	4,490
LA LIBERTAD	27,006	5,103	6,486	9,325	2,594	3,498
LAMBAYEQUE	142,085	6,949	46,903	3,010	68,192	17,031
LIMA (*)	214,510	3,350	2,019	194,722	10,178	4,241
LORETO	311,369	12,949	41,715	39,651	60,705	156,349
MADRE DE DIOS	8,280	5,046	1,587	341	1,306	0
MOQUEGUA	124,438	20,864	11,888	23,405	58,666	9,615
PASCO	35,603	236	898	23,658	2,022	8,789
PIURA	380,894	129,059	57,980	21,635	166,547	5,673
PUNO	315,994	46,295	41,088	109,160	67,609	51,842
SAN MARTIN	118,891	37,038	8,357	18,430	8,399	46,667
TACNA	57,204	26,152	1,089	7,496	16,241	6,226
TUMBES	238,697	93,722	93,960	938	38,818	11,259
UCAYALI	30,551	3,794	11,895	3,770	8,156	2,936

Nota: Para el 2009, solo se presenta la información hasta el 31 de Noviembre

(*) Incluye los datos finales correspondientes al Sismo de Pisco 15 de Agosto 2007

Fuente: Dirección Nacional de Operaciones del INDECI - SINPAD

Elaboración: Oficina de Estadística y Telemática del INDECI

ANEXO N° 6

**REQUERIMIENTO DE BIENES PARA DAMNIFICADOS Y AFECTADOS
AF - 2010**

EVENTOS	TOTAL DAMNIF AFECT. (unid.)	TOTAL STOCK MAXIMO (unid.)	TOTAL STOCK MINIMO (unid.)
MATERIALES DEL PLAN LOGISTICO			
PROMEDIO DE DAMNIFICADOS ANUAL			
Bota de jebe	206,316	41,263	10,624
Cama Plegable de Lona 3/4 Plaza	43,512	34,810	12,395
Colcha 1 1/2 Plaza	213,815	15,978	7,433
Colchón espuma de 2 1/2 pulg. 3/4 plaza	206,176	145,698	53,121
Frazada 1 1/2 Plaza	971,363	660,838	262,682
Hamaca 1 1/2 Plaza	187,711	21,704	4,709
Kit de Higiene	31,010	24,808	7,083
Kit de Parvulo	31,010	24,808	7,083
Mosquitero 1 1/2 Plaza	296,709	80,798	18,743
Ponchos impermeables	501,417	101,481	18,322
Sábanas de 1 1/2 Plaza	499,260	107,559	22,064
Ropa Usada Fardo	45,848	36,678	10,624
Balde plástico 15 Litros	232,273	232,273	81,452
Bidón plástico de 131 Lts	124,377	124,377	53,121
Cocina 2 hornillas de mesa	139,158	48,097	11,181
Cocina 2 Hornillas semi-industrial	2,944	1,126	298
Cuchara para sopa	832,964	666,371	283,310
Cucharón de aluminio grande	222,716	178,172	70,827
Cuchillo p/cocina de acero inoxidable	222,271	177,816	70,827
Espumadera de aluminio grande	222,271	177,816	70,827
Plato hondo, tend, tazón, vaso	832,964	666,371	283,310
Olla de Aluminio N° 26	87,474	69,979	28,331
Olla de Aluminio N° 50	21,889	10,944	4,250
Ración fría de Alimentos	29,921	1,496	354
Barreta Hexagonal 1 1/4x1.80	39,534	31,627	10,624
Carretilla Estándar 3pc	19,817	15,854	5,312
Comba de 16 Libras	19,817	15,854	5,312
Hacha con mango de madera de 4 Lb.	39,494	31,595	5,312
Machete tipo sable	19,817	15,854	5,312
Pala cuchara con mango de madera	99,087	78,278	35,414
Pala tipo corte/recta	99,087	79,269	33,701
Pico de punta y pala	99,087	79,269	28,331
Martillo para carpintero	38,991	31,193	10,624
SERRUCHO carpintero	36,273	29,018	10,624
Sacos de polipropileno	5,488,680	4,390,944	1,770,687
Bobina de Plástico	15,015	12,012	4,250
Carpas Familiar (5 Personas)	39,252	39,252	17,852
Calamina Galvanizada otros usos	626,904	501,523	212,482
Plancha de Triplay(para pared) otros	391,676	195,838	70,827
Módulos de Vivienda	41,169	41,169	1,062

ANEXO N° 7

STOCK MÁXIMO ASIGNADO A CADA REGIÓN SEGÚN TOTAL DE DAMINIFICADOS/AFFECTADOS

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL DAMINIF AFFECT	ASIGNACIÓN DE MATERIALES PORCENTAJE DE DAMINIFICADOS																								
				PIURA	TUMBES	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LIBERTAD	CALLAMAR	AMAZONAS	LIMA	CALLAO	ANCASH	HUANUCO	PASCO	JUNIN	HUANUCO	AYACUCHO	ICA	AREQUIPA	PUÑO	MOQUEGUA	TACNA	CUSCO	APURIMAC	INCAHUASI	LORETO	UCAYALI
1	Boa de paja	Unidad	2,083,318	1,02	784	1,032	764	1,320	485	849	495	2,971	495	743	2,435	1,238	2,816	1,279	1,851	1,661	495	508	1,362	2,847	495	3,177	343	1,197
2	Cama pegable de Lona 3x4 Plaza	Unidad	34,810	9,962	4,312	9,011	661	1,114	418	807	418	1,355	2,506	418	627	2,054	1,044	1,029	1,029	1,149	478	478	1,149	2,402	478	2,880	348	1,009
3	Cuchara 1 1/2 Plaza	Unidad	15,978	3,196	21,815	951	891	677	1,140	428	820	428	1,390	2,596	428	1,009	2,433	1,009	1,009	1,149	478	478	1,149	2,402	478	2,880	348	1,009
4	Cuchara espumosa de 2 1/2 pulg. 3x4 Pl	Unidad	145,658	29,140	206,176	4,404	3,134	4,124	3,134	5,278	1,979	3,704	1,979	6,433	3,659	9,732	4,948	4,948	5,443	11,391	1,979	2,029	5,443	11,391	1,979	12,700	1,649	4,783
5	Servilleta 1 1/2 Plaza	Unidad	900,838	132,168	971,963	25,935	24,284	19,456	31,084	22,341	4,956	37,853	17,555	17,485	57,310	29,141	22,018	30,112	46,625	17,555	15,949	32,055	67,024	3,097	7,227	939	2,722	
6	Paño de 1 1/2 Plaza	Unidad	21,704	4,341	18,711	662	471	850	471	794	298	908	1,786	298	447	1,464	744	1,687	789	1,191	298	305	819	1,712	298	1,510	248	719
7	Paño de 1 1/2 Plaza	Unidad	24,938	4,962	31,010	962	471	850	471	794	298	908	1,786	298	447	1,464	744	1,687	789	1,191	298	305	819	1,712	298	1,510	248	719
8	Paño de 1 1/2 Plaza	Unidad	24,938	4,962	31,010	962	471	850	471	794	298	908	1,786	298	447	1,464	744	1,687	789	1,191	298	305	819	1,712	298	1,510	248	719
9	Paño de 1 1/2 Plaza	Unidad	24,938	4,962	31,010	962	471	850	471	794	298	908	1,786	298	447	1,464	744	1,687	789	1,191	298	305	819	1,712	298	1,510	248	719
10	Paño de 1 1/2 Plaza	Unidad	24,938	4,962	31,010	962	471	850	471	794	298	908	1,786	298	447	1,464	744	1,687	789	1,191	298	305	819	1,712	298	1,510	248	719
11	Paño de 1 1/2 Plaza	Unidad	24,938	4,962	31,010	962	471	850	471	794	298	908	1,786	298	447	1,464	744	1,687	789	1,191	298	305	819	1,712	298	1,510	248	719
12	Paño de 1 1/2 Plaza	Unidad	24,938	4,962	31,010	962	471	850	471	794	298	908	1,786	298	447	1,464	744	1,687	789	1,191	298	305	819	1,712	298	1,510	248	719
13	Paño de 1 1/2 Plaza	Unidad	24,938	4,962	31,010	962	471	850	471	794	298	908	1,786	298	447	1,464	744	1,687	789	1,191	298	305	819	1,712	298	1,510	248	719
14	Paño de 1 1/2 Plaza	Unidad	24,938	4,962	31,010	962	471	850	471	794	298	908	1,786	298	447	1,464	744	1,687	789	1,191	298	305	819	1,712	298	1,510	248	719
15	Paño de 1 1/2 Plaza	Unidad	24,938	4,962	31,010	962	471	850	471	794	298	908	1,786	298	447	1,464	744	1,687	789	1,191	298	305	819	1,712	298	1,510	248	719
16	Paño de 1 1/2 Plaza	Unidad	24,938	4,962	31,010	962	471	850	471	794	298	908	1,786	298	447	1,464	744	1,687	789	1,191	298	305	819	1,712	298	1,510	248	719
17	Paño de 1 1/2 Plaza	Unidad	24,938	4,962	31,010	962	471	850	471	794	298	908	1,786	298	447	1,464	744	1,687	789	1,191	298	305	819	1,712	298	1,510	248	719
18	Paño de 1 1/2 Plaza	Unidad	24,938	4,962	31,010	962	471	850	471	794	298	908	1,786	298	447	1,464	744	1,687	789	1,191	298	305	819	1,712	298	1,510	248	719
19	Paño de 1 1/2 Plaza	Unidad	24,938	4,962	31,010	962	471	850	471	794	298	908	1,786	298	447	1,464	744	1,687	789	1,191	298	305	819	1,712	298	1,510	248	719
20	Paño de 1 1/2 Plaza	Unidad	24,938	4,962	31,010	962	471	850	471	794	298	908	1,786	298	447	1,464	744	1,687	789	1,191	298	305	819	1,712	298	1,510	248	719
21	Paño de 1 1/2 Plaza	Unidad	24,938	4,962	31,010	962	471	850	471	794	298	908	1,786	298	447	1,464	744	1,687	789	1,191	298	305	819	1,712	298	1,510	248	719
22	Paño de 1 1/2 Plaza	Unidad	24,938	4,962	31,010	962	471	850	471	794	298	908	1,786	298	447	1,464	744	1,687	789	1,191	298	305	819	1,712	298	1,510	248	719
23	Paño de 1 1/2 Plaza	Unidad	24,938	4,962	31,010	962	471	850	471	794	298	908	1,786	298	447	1,464	744	1,687	789	1,191	298	305	819	1,712	298	1,510	248	719
24	Paño de 1 1/2 Plaza	Unidad	24,938	4,962	31,010	962	471	850	471	794	298	908	1,786	298	447	1,464	744	1,687	789	1,191	298	305	819	1,712	298	1,510	248	719
25	Paño de 1 1/2 Plaza	Unidad	24,938	4,962	31,010	962	471	850	471	794	298	908	1,786	298	447	1,464	744	1,687	789	1,191	298	305	819	1,712	298	1,510	248	719
26	Paño de 1 1/2 Plaza	Unidad	24,938	4,962	31,010	962	471	850	471	794	298	908	1,786	298	447	1,464	744	1,687	789	1,191	298	305	819	1,712	298	1,510	248	719
27	Paño de 1 1/2 Plaza	Unidad	24,938	4,962	31,010	962	471	850	471	794	298	908	1,786	298	447	1,464	744	1,687	789	1,191	298	305	819	1,712	298	1,510	248	719
28	Paño de 1 1/2 Plaza	Unidad	24,938	4,962	31,010	962	471	850	471	794	298	908	1,786	298	447	1,464	744	1,687	789	1,191	298	305	819	1,712	298	1,510	248	719
29	Paño de 1 1/2 Plaza	Unidad	24,938	4,962	31,010	962	471	850	471	794	298	908	1,786	298	447	1,464	744	1,687	789	1,191	298	305	819	1,712	298	1,510	248	719
30	Paño de 1 1/2 Plaza	Unidad	24,938	4,962	31,010	962	471	850	471	794	298	908	1,786	298	447	1,464	744	1,687	789	1,191	298	305	819	1,712	298	1,510	248	719
31	Paño de 1 1/2 Plaza	Unidad	24,938	4,962	31,010	962	471	850	471	794	298	908	1,786	298	447	1,464	744	1,687	789	1,191	298	305	819	1,712	298	1,510	248	719
32	Paño de 1 1/2 Plaza	Unidad	24,938	4,962	31,010	962	471	850	471	794	298	908	1,786	298	447	1,464	744	1,687	789	1,191	298	305	819	1,712	298	1,510	248	719
33	Paño de 1 1/2 Plaza	Unidad	24,938	4,962	31,010	962	471	850	471	794	298	908	1,786	298	447	1,464	744	1,687	789	1,191	298	305	819	1,712	298	1,510	248	719
34	Paño de 1 1/2 Plaza	Unidad	24,938	4,962	31,010	962	471	850	471	794	298	908	1,786	298	447	1,464	744	1,687	789	1,191	298	305	819	1,712	298	1,510	248	719
35	Paño de 1 1/2 Plaza	Unidad	24,938	4,962	31,010	962	471	850	471	794	298	908	1,786	298	447	1,464	744	1,687	789	1,191	298	305	819	1,712	298	1,510	248	719
36	Paño de 1 1/2 Plaza	Unidad	24,938	4,962	31,010	962	471	850	471	794	298	908	1,786	298	447	1,464	744	1,687	789	1,191	298	305	819	1,712	298	1,510	248	719
37	Paño de 1 1/2 Plaza	Unidad	24,938	4,962	31,010	962	471	850	471	794	298	908	1,786	298	447	1,464	744	1,687	789	1,191	298	305	819	1,712	298	1,510	248	719
38	Paño de 1 1/2 Plaza	Unidad	24,938	4,962	31,010	962	471	850	471	794	298	908	1,786	298	447	1,464	744	1,687	789	1,191	298	305	819	1,712	298	1,510	248	719
39	Paño de 1 1/2 Plaza	Unidad	24,938	4,962	31,010	962	471	850	471	794	298	908	1,786	298	447	1,464	744	1,687	789	1,191	298	305	819	1,712	298	1,510	248	719
40	Paño de 1 1/2 Plaza	Unidad	24,938	4,962	31,010	962	471	850	471	794	298	908	1,786	298	447	1,464	744	1,687	789	1,191	298	305	819	1,712	298	1,510	248	719

*Bienes que son abastecidos por otras instituciones del SINADECI Provisionado un stock mínimo

ANEXO N° 8

REQUERIMIENTO VALORIZADO DE BIENES PARA DAMNIFICADOS Y AFECTADOS 2010

EVENTOS	PRECIO UNITARIO (S/.)	TOTAL DAMNIF. (unidad)	TOTAL AFECT. (unidad.)	TOTAL DAMNIF AFECT. (unidad.)	% RESPECTO A TOTAL DAMNIF AFECT. (*)	REQUERIM TOTAL DAMNIF AFECT.	TOTAL VALORIZADO (S/.)
MATERIALES DEL PLAN LOGISTICO							
PROMEDIO DE DAMNIFICADOS ANUAL							
Bota de jebe	17.33	206,316	0	206,316	50.00%	41,263	715,091
Cama Plegable de Lona 3/4 Plaza	133.00	43,512	0	43,512	80.00%	34,810	4,629,677
Colcha 1 1/2 Plaza	12.50	5,892	207,923	213,815	80.00%	15,978	199,728
Colchón espuma de 2 1/2 pulg. 3/4 plaza	59.54	206,176	0	206,176	70.67%	145,698	8,674,841
Frazada 1 1/2 Plaza	16.00	211,527	759,836	971,363	100.00%	660,838	10,573,408
Hamaca 1 1/2 Plaza	20.63	187,711	0	187,711	70.00%	21,704	447,755
Kit de Higiene	10.64	31,010	0	31,010	80.00%	24,808	263,957
Kit de Parvulo	73.84	31,010	0	31,010	80.00%	24,808	1,831,823
Mosquitero 1 1/2 Plaza	21.12	193,853	102,856	296,709	50.00%	80,798	1,706,445
Ponchos impermeables	5.00	201,642	299,775	501,417	30.00%	101,481	507,403
Sábanas de 1 1/2 Plaza	18.00	188,682	310,578	499,260	60.00%	107,559	1,936,068
Ropa Usada Fardo	0.00	8,315	37,533	45,848	80.00%	36,678	0
Balde plástico 15 Litros	7.61	43,106	189,167	232,273	100.00%	232,273	1,767,596
Bidón plástico de 131 Lts	45.00	43,106	81,272	124,377	100.00%	124,377	5,596,983
Cocina 2 hornillas de mesa	40.87	44,182	94,976	139,158	80.00%	48,097	1,965,706
Cocina 2 Hornillas semi-industrial	265.00	2,944	0	2,944	80.00%	1,126	298,371
Cuchara para sopa	1.00	219,388	613,576	832,964	80.00%	666,371	666,371
Cucharón de aluminio grande	5.23	43,558	179,158	222,716	80.00%	178,172	931,842
Cuchillo p/cocina de acero inoxidable	5.65	43,113	179,158	222,271	80.00%	177,816	1,004,663
Espumadera de aluminio grande	5.38	43,113	179,158	222,271	80.00%	177,816	956,653
Plato hondo, tend, tazón, vaso	7.73	219,388	613,576	832,964	80.00%	666,371	5,151,049
Olla de Aluminio N° 26	14.05	87,474	0	87,474	80.00%	69,979	983,203
Olla de Aluminio N° 50	46.03	21,889	0	21,889	50.00%	10,944	503,766
Ración fría de Alimentos	15.99	2,072	27,849	29,921	5.00%	1,496	23,922
Barreta Hexagonal 1 1/4x1 80	55.00	39,534	0	39,534	80.00%	31,627	1,739,505
Carretilla Estándar 3pc	130.00	19,817	0	19,817	80.00%	15,854	2,060,999
Comba de 16 Libras	43.99	19,817	0	19,817	80.00%	15,854	697,410
Hacha con mango de madera de 4 Lb.	27.00	39,494	0	39,494	80.00%	31,595	853,066
Machete tipo sable	8.88	19,817	0	19,817	80.00%	15,854	140,782
Pala cuchara con mango de madera	21.72	99,087	0	99,087	80.00%	78,278	1,700,205
Pala tipo corte/recta	31.00	99,087	0	99,087	80.00%	79,269	2,457,345
Pico de punta y pala	26.00	99,087	0	99,087	80.00%	79,269	2,060,999
Martillo para carpintero	13.25	38,991	0	38,991	80.00%	31,193	413,305
SERRUCHO carpintero	15.50	36,273	0	36,273	80.00%	29,018	449,783
Sacos de polipropileno	1.20	5,488,680	0	5,488,680	80.00%	4,390,944	5,269,133
Bobina de Plástico	270.50	10,468	4,547	15,015	80.00%	12,012	3,249,246
Carpas Familiar (5 Personas)	780.00	39,252	0	39,252	100.00%	39,252	30,616,248
Calamina Galvanizada otros usos	15.00	626,904	0	626,904	80.00%	501,523	7,522,848
Plancha de Triplay(para pared) otros	22.00	391,676	0	391,676	80.00%	195,838	4,308,436
Módulos de Vivienda	0.00	41,169	0	41,169	100.00%	41,169	0
TOTAL S/.							114,875,632

(*) Bienes que son abastecidos por otras instituciones del SINADECI

ANEXO Nº 9

NECESIDAD DE MATERIALES VS STOCK A NIVEL NACIONAL PLAN LOGISTICO AF - 2010

DESCRIPCION DE ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$/.)	TOTAL VALORIZADO A NIVEL NACIONAL	TOTAL STOCK A NIVEL NACIONAL 31.DIC.09	MATERIAL PLAN LOO EN PENDIENTE Ingreso ENE 2010	TOTAL GENERAL A NIVEL NACIONAL (A)	REQUERIM TOTAL DAMNIF AFECT. (B)	DIFERENCIA (A)-(B)	POR COMPRAR (unids.)	POR COMPRAR (\$/.)
Bota de jebe	Unidad	17.330	0			0	41.263	-41.263	41.263	715.091,28
Cama Plegable de Lona 3/4 Plaza	Unidad	133.000	3.990	30	24.400	24.430	34.810	-10.380	10.380	1.380.486,80
Colcha 1 1/2 Plaza	Unidad	12.500	0			0	15.978	-15.978	15.978	199.727,71
Colchón espuma de 2 1/2 pulg. 3/4 plaza	Unidad	59.540	505	8		8	145.098	-145.666	145.689	8.674.336,38
Frazada 1 1/2 Plaza	Unidad	16.000	773.520	48.345		48.345	660.838	-92.493	612.493	9.799.888,49
Hamaca 1 1/2 Plaza	Unidad	20.630	0			0	21.704	-21.704	21.704	447.755,26
Kit de Higiene	Kit	10.940	0			0	24.808	-24.808	24.808	263.957,12
Kit de Parvulo	Kit	73.840	0			0	24.808	-24.808	24.808	1.831.822,72
Mosquetero 1 1/2 Plaza	Unidad	21.120	394	19		19	80.798	-80.779	80.779	1.706.050,36
Ponchos impermeables	Unidad	5.000	0			0	101.481	-101.481	101.481	507.402,67
Sabanas de 1 1/2 Plaza	Unidad	18.000	1.172.070	65.115		65.115	107.559	-42.444	42.444	763.997,87
Ropa Usada Fardo	Fardo	0.000	0			0	36.878	-36.878	36.878	0,00
Baide plástico 15 Litros	Unidad	7.610	122	16		16	232.273	-232.257	232.257	1.767.474,32
Bidón plástico de 131 Lts	Unidad	45.000	3.415	78		78	124.377	-124.302	124.302	5.593.568,17
Cocina 2 hornillas de mesa	Unidad	40.870	0			0	48.097	-48.097	48.097	1.985.708,12
Cocina 2 Hornillas semi-industrial	Unidad	265.000	0			0	1.126	-1.126	1.126	298.370,86
Cuchara para sopa	Unidad	1.000	14	14		14	666.371	-666.357	666.357	666.357,16
Cucharón de aluminio grande	Unidad	5.230	80	15		15	178.172	-178.157	178.157	931.762,05
Cuchillo p/cocina de acero inoxidable	Unidad	5.850	86	15		15	177.816	-177.801	177.801	1.004.576,67
Espumadera de aluminio grande	Unidad	5.380	70	13		13	177.816	-177.803	177.803	956.582,80
Plato hondo, tend, tazón, vaso	Kit	7.730	5.705	738		738	666.371	-666.333	666.333	5.145.344,13
Olla de Aluminio N° 26	Unidad	14.050	1.887	134		134	69.979	-69.843	69.843	981.316,50
Olla de Aluminio N° 50	Unidad	46.030	6.181	134		134	10.944	-10.816	10.816	497.584,81
Ración fría de Alimentos	Unidad	15.990	0	0		0	1.496	-1.496	1.496	23.921,84
Barrete Hexagonal 1 1/4x1.80	Unidad	55.000	63.171	1.149		1.149	31.627	-30.478	30.479	1.676.333,69
Carretilla Estándar 3pc	Unidad	130.000	33.153	255	500	755	15.854	-15.069	15.099	1.962.845,72
Comba de 16 Litros	Unidad	43.990	0	0		0	15.854	-15.854	15.854	697.410,42
Hacha con mango de madera de 4 Lb	Unidad	27.000	0	0		0	31.595	-31.595	31.595	853.066,08
Machete tipo sable	Unidad	8.880	0	0		0	15.854	-15.854	15.854	140.782,10
Pala cuchara con mango de madera	Unidad	21.720	10.660	500		500	78.278	-77.778	77.778	1.689.345,44
Pala tipo corteefecta	Unidad	31.000	22.890	738	407	1.145	79.269	-78.124	78.124	2.421.848,16
Pico de punta y pala	Unidad	26.000	0		3.000	3.000	79.269	-78.269	78.269	1.982.999,20
Martillo para carpintero	Unidad	13.250	0			0	31.193	-31.193	31.193	413.304,60
Serrucho carpintero	Unidad	15.500	0			0	29.018	-29.018	29.018	449.782,72
Sacos de polipropileno	Unidad	1.200	143	119	150.000	150.119	4.390.944	-4.240.825	4.240.825	5.088.969,42
Botina de Plástico	Unidad	270.500	1.978	7		7	12.012	-12.005	12.005	3.247.268,42
Corpas Familiar (5 Personas)	Unidad	744.000	189.740	255	31.650	31.905	39.252	-7.347	7.347	5.465.850,46
Calamina galvanizada otros usos	Unidad	15.000	686	46		46	501.523	-501.478	501.478	7.522.162,50
Plancha de Triplay (para pared) otros	Unidad	22.000	0	850		850	195.838	-194.888	194.888	4.289.738,00
Módulos de Vivienda	Unidad	0.000	0			0	41.169	-41.169	41.169	0,00
TOTAL GENERAL			2.290.651							84.024.806,78

ANEXO Nº 11

STOCK MINIMO ASIGNADO VALORIZADO

MATERIALES DE DISTRIBUCION GRATUITA

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL STOCK MINIMO (und:)	PRECIO UNIT. (S/.)	TOTAL VALORIZADO
1	Bota de jebe	Unidad	10,624	17.33	184,115.98
2	Cama Plegable de Lona 3/4 Plaza	Unidad	12,395	133.00	1,648,509.13
3	Colcha 1 1/2 Plaza	Unidad	7,433	12.50	92,910.31
4	Colchón espuma de 2 1/2 pulg. 3/4 Pl	Unidad	53,121	59.54	3,162,800.23
5	Frazada 1 1/2 Plaza	Unidad	262,682	16.00	4,202,919.84
6	Hamaca 1 1/2 Plaza	Unidad	4,709	20.63	97,145.33
7	Kit de Higiene	Unidad	7,083	10.64	75,360.42
8	Kit de Párvulo	Unidad	7,083	73.84	522,989.96
9	Mosquitero 1 1/2 Plaza	Unidad	18,743	21.12	395,855.20
10	Poncho Impermeable	Unidad	18,322	5.00	91,610.19
11	Sabana de 1 1/2 Plaza	Unidad	22,064	18.00	397,155.96
12	Ropa Usada en Fardo	Fardo	10,624	0.00	0.00
13	Balde plástico 15 Litros	Unidad	81,452	7.61	619,846.52
14	Bidón plástico de 131 Lts	Unidad	53,121	45.00	2,390,426.78
15	Cocina 2 hornillas de mesa	Unidad	11,181	40.87	456,972.70
16	Cocina 2 Hornillas semi-industrial	Unidad	298	265.00	78,936.80
17	Cuchara para sopa	Unidad	283,310	1.00	283,309.84
18	Cucharón de aluminio grande	Unidad	70,827	5.23	370,427.62
19	Eschillo p/cocina de acero inoxidable	Unidad	70,827	5.65	400,175.15
20	Espumadera de aluminio grande	Unidad	70,827	5.38	381,051.73
21	Plato hondo, tend, tazón, vaso	Kit	283,310	7.73	2,189,985.06
22	Olla de Aluminio Nº 26	Unidad	28,331	14.05	398,050.33
23	Olla de Aluminio Nº 50	Unidad	4,250	46.03	195,611.28
24	Ración fría de Alimentos	Unidad	354	15.99	5,662.66
25	Barreta Hexagonal 1 1/4x1.80	Unidad	10,624	55.00	584,326.55
26	Carretilla Standar 3pc	Unidad	5,312	130.00	690,567.74
27	Comba de 16 Libras	Unidad	5,312	43.99	233,677.50
28	Hacha con mango de madera de 4 Lb	Unidad	10,624	27.00	286,851.21
29	Machete tipo sable	Unidad	5,312	8.88	47,171.09
30	Pala cuchara con mango de madera	Unidad	35,414	21.72	769,186.22
31	Pala tipo corte/recta	Unidad	33,701	31.00	1,044,743.09
32	Pico de punta y pala	Unidad	28,331	26.00	736,605.58
33	Martillo para carpintero	Unidad	10,624	13.25	140,769.58
34	SERRUCHO carpintero	Unidad	10,624	15.50	164,673.84
35	Sacos de polipropileno	Unidad	1,770,687	1.20	2,124,823.80
36	Bobina de Plástico	Unidad	4,250	270.50	1,149,529.68
37	Carpas Familiar Pesadas (5 Personas)	Unidad	17,852	780.00	13,924,293.24
38	Calamina Galvanizada otros usos	Unidad	212,482	15.00	3,187,235.70
39	Plancha de Triplay(para pared) otros u	Unidad	70,827	22.00	1558204.12
40	Módulos de Vivienda	Unidad	1,062	800.00	849929.52
TOTAL GENERAL					S/. 46,134,417.45

ANEXO Nº 12

DISTRIBUCION PORCENTUAL DE MATERIAL DE AYUDA HUMANITARIA

Región	Población Total	% De La Población Total (Peso 0.3) A	Total Afect. Y Dam. 2009	% Total Afect. Y Damn. 2009	Total Afect Y Dam 2005-2008	% Total Afect Y Dam 2005-2008	Promedio % Afect Y Damn. 2005-2008 (Peso 0.7) B	Factor De Distribución (A Y B)	Ajuste (*)	Factor De Distribución Final
PRDC										
AMAZONAS	411,011	1.5	11,766	1.3	57,887	0.9	1.1	1.20		1.20
CAJAMARCA	1,532,878	5.4	15,883	1.7	183,151	2.9	2.3	3.25		3.25
LA LIBERTAD	1,550,796	5.5	3,498	0.4	23,508	0.4	0.4	1.91		1.91
LAMBAYEQUE	1,141,228	4.0	17,031	1.8	125,054	2.0	1.9	2.55		2.55
PIURA	1,685,972	6.0	5,673	0.6	375,221	6.0	3.3	4.11	-1.44	2.67
TUMBES	211,089	0.7	11,259	1.2	227,438	3.6	2.4	1.92		1.92
SRDC										
ANCASH	1,329,877	4.7	17,785	1.9	331,431	5.3	3.6	3.94		3.94
AYACUCHO	653,755	2.3	23,364	2.5	253,180	4.1	3.3	2.99		2.99
CALLAO	811,874	2.9	0	0.0	1,961	0.0	0.0	0.87		1.00
HUANCAVELICA	459,988	1.6	190,018	20.5	194,019	3.1	11.8	8.75	-2.62	6.13
HUANUCO	795,780	2.8	98,964	10.7	476,439	7.6	9.2	7.25		7.25
ICA	727,824	2.6	4,490	0.5	1,055,203	16.9	8.7	6.85		6.85
JUNIN	1,272,890	4.5	4,490	0.5	44,559	0.7	0.6	1.77		1.77
LIMA	8,564,867	30.3	4,241	0.5	210,269	3.4	1.9	10.43	-8.12	2.31
										20.00
PASCO	290,275	1.0	8,789	0.9	26,814	0.4	0.7	0.79		1.00
TRDC										
AREQUIPA	1,177,330	4.2	20,345	2.2	202,816	3.2	2.7	3.15		3.15
MOQUEGUA	165,492	0.6	9,615	1.0	114,823	1.8	1.4	1.18		1.18
PUNO	1,320,075	4.7	51,842	5.6	264,152	4.2	4.9	4.84		4.84
TACNA	294,965	1.0	6,226	0.7	50,978	0.8	0.7	0.83		1.00
CRDC										
APURIMAC	438,782	1.6	131,608	14.2	1,475,217	23.6	18.9	13.70	-6.6	7.10
CUSCO	1,216,168	4.3	84,078	9.1	290,197	4.6	6.9	8.09	-2.82	3.27
MADRE DE DIOS	112,814	0.4	0	0.0	8,280	0.1	0.1	0.17		1.00
QRDC										
LORETO	921,595	3.3	156,349	16.9	155,020	2.5	9.7	7.75		7.75
SAN MARTIN	738,944	2.6	46,667	5.0	72,224	1.2	3.1	2.95		2.95
UCAYALI	444,619	1.6	2,936	0.3	27,615	0.4	0.4	0.74		1.00
TOTAL:	28,270,888	100	926917	100	6247456	100	100	100	-21.6	100.00

(*) El ajuste se realiza para dotar al Almacén General de Lima de los artículos necesarios para atender emergencias que sobrepasen las capacidades regionales.

ANEXO N° 13

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL Y NIVELES PARA ALMACENES NACIONALES Y REGIONALES

Región	Población Total	% De La Población Total	Total Afect. y Dam. 2008	% Total Afect. y Damn. 2008	Almacenes Centrales (N) y Regionales (R)	Nivel de Almacén
PRDC						
AMAZONAS	411,011	1.2	5,680	0.4	N	2
CAJAMARCA	1,532,878	3.3	153,665	10.6	R	3
LA LIBERTAD	1,550,796	1.9	2,594	0.2	N	2
LAMBAYEQUE	1,141,228	2.6	68,192	4.7	R	3
PIURA	1,685,972	2.7	166,547	11.5	N	3
TUMBES	211,089	1.9	38,818	2.7	R	2
SRDC						
ANCASH	1,329,877	3.9	2,147	0.1	R	2
AYACUCHO	653,755	3.0	37,123	2.6	R	2
CALLAO	811,874	1.0	24,692	1.7	R	3
HUANCAVELICA	459,988	6.1	246,883	17.0	R	3
HUANUCO	795,780	7.3	2,281	0.2	R	2
ICA	727,824	6.9	15,141	1.0	N	3
JUNIN	1,272,890	1.8	10,178	0.7	N	3
LIMA	8,564,867	2.3	277	0.0	N	3
PASCO	290,275	1.0	2,022	0.1	R	2
TRDC						
AREQUIPA	1,177,330	3.2	80,808	5.6	N	3
MOQUEGUA	165,492	1.2	58,666	4.0	R	2
PUNO	1,320,075	4.8	67,609	4.7	N	3
TACNA	294,965	1.0	18,241	1.1	N	2
CRDC						
APURIMAC	438,782	7.1	124,205	8.6	R	3
CUSCO	1,216,168	3.3	1,306	0.1	N	3
MADRE DE DIOS	112,814	1.0	250,131	17.2	R	2
QRDC						
LORETO	921,595	7.8	60,705	4.2	N	3
SAN MARTIN	738,944	3.0	8,399	0.6	N	2
UCAYALI	444,619	1.0	8,156	0.6	R	2
TOTAL:	28,270,888	80.00019364	1,452,466.00	100		

ANEXO N° 14

STOCK ASIGNADO POR NIVEL DE ALMACEN

N°	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	1	8	15
			NIVELES DE ALMACENES		
			NIVEL 01	NIVEL 02	NIVEL 03
1	Bota de jebe	17.33	30	240	450
2	Cama Plegable de Lona 3/4 Plaza	133.00	35	280	525
3	Colcha 1 1/2 Plaza	12.50	50	400	750
4	Colchón espuma de 2 1/2 pulg. 3/4 Plaza	59.54	150	1,200	2,250
5	Frazada 1 1/2 Plaza	16.00	1,050	8,400	15,750
6	Hamaca 1 1/2 Plaza	20.63	50	400	750
7	Kit de Higiene	10.64	20	160	300
8	Kit de Párvulo	73.84	20	160	300
9	Mosquitero 1 1/2 Plaza	21.12	140	1,120	2,100
10	Poncho Impermeable	5.00	70	560	1,050
11	Sabana de 1 1/2 Plaza	18.00	150	1,200	2,250
12	Ropa Usada en Fardo	0.00	30	240	450
13	Balde plástico 15 Litros	7.61	230	1,840	3,450
14	Bidón plástico de 131 Lts	45.00	150	1,200	2,250
15	Cocina 2 hornillas de mesa	40.87	40	320	600
16	Cocina 2 Hornillas semi-industrial	265.00	1	8	15
17	Cuchara para sopa	1.00	800	6,400	12,000
18	Cucharón de aluminio grande	5.23	200	1,600	3,000
19	Cuchillo p/cocina de acero inoxidable	5.65	200	1,600	3,000
20	Espumadera de aluminio grande	5.38	200	1,600	3,000
21	Plato hondo, tend, tazón, vaso	7.73	800	6,400	12,000
22	Olla de Aluminio N° 26	14.05	80	640	1,200
23	Olla de Aluminio N° 50	46.03	12	96	180
24	Ración fría de Alimentos	15.99	1	8	15
25	Barreta Hexagonal 1 1/4x1.80	55.00	30	240	450
26	Carretilla Standar 3pc	130.00	15	120	225
27	Comba de 16 Libras	43.99	15	120	225
28	Hacha con mango de madera de 4 Lb.	27.00	30	240	450
29	Machete tipo sable	8.8507	15	120	225
30	Pala cuchara con mango de madera (No sel)	21.72	100	800	1,500
31	Pala tipo corte/recta	31.00	100	800	1,500
32	Pico de punta y pala	26.00	80	640	1,200
33	Martillo para carpintero	13.25	30	240	450
34	SERRUCHO carpintero	15.50	30	240	450
35	Sacos de polipropileno	1.20	5,000	40,000	75,000
36	Bobina de Plástico	270.50	12	96	180
37	Carpas Familiar Pesadas (5 Personas)	780.00	55	440	825
38	Calamina Galvanizada otros usos	15.00	600	4,800	9,000
39	Plancha de Triplay(para pared) otros usos	22.00	200	1,600	3,000
40	Módulos de Vivienda		3	24	45

Nivel 01: Corresponde a los Almacenes Adelantados, los mismos que se encuentran a cargo de los Gobiernos Regionales. Se omiten en el presente Plan, ya que su administración y control no está a cargo del INDECI.

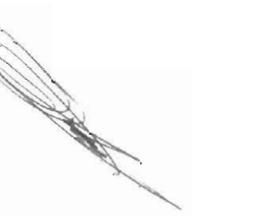
ANEXO N° 15
ASIGNACION DE MATERIALES DEL PLAN LOGISTICO 2010 PARA DAMNIFICADOS POR EVENTO SEGUN EDAN

EVENTOS	ACTIVIDAD VOLCANICA	ALUD	ALUJON	ATENCION TERRESTRE (SMO)	AVANZADO AVALANCHAS	COLAPSO DE VIVIENDA	CONTAMINACION AMBIENTAL	CONTAMINACION AGUA	DERIVACION SUSPENDICIONES	DESTRUCCION CERVO	DESPLAZAMIENTO	EXPLOSION	GRANIZO	HELADA	HUAYCO	INCENDIO FORESTAL	INCENDIO URBANO	INUNDACION	LLUVIA INTENSA	MAREZAJOS	RENAJIDA O	RENAJIDA (CRECIDA OERIO)	SSMO	TORNADA ELECTRI CA	VIENTO FUERTE	OTRO V
MATERIALES DEL PLAN LOGISTICO	8	125				1373			3	489	1947	38	202	9387	2225	454	9918	5688	11828	14	16	420	174276	79	3711	3121
PROMEDIO DE DAMNIFICADOS ANUAL																										
Bota de jebe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Camu Plegable de Lona 3/4 Plaza	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Coicha 1 1/2 Plaza	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Coichón espuma de 2 1/2 pulg. 3/4 Plaza	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Frazada 1 1/2 Plaza	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Hamaica 1 1/2 Plaza	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Kit de Higiene	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Kit de Parvulo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Mosquitero 1 1/2 Plaza	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ponchos impermeables	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Sabanas de 1 1/2 Plaza	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Sabanas de 1 1/2 Plaza	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04
Ropa Usada Fardo	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
Balde plástico 15 Litros	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
Bidón plástico de 131 Lts	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
Cocina 2 hornillas de mesa	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
Cocina 2 Hornillas semi-industrial	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Cuchara para sopa	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Cucharon de aluminio grande	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
Cuchillo p/cocina de acero inoxidable	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
Espumadera de aluminio grande	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
Plato hondo, tend., tazón, vaso	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Olla de Aluminio N° 26	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4
Olla de Aluminio N° 50	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Racion fina de Alimentos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Barrileta Hexagonal 1 1/4x1 80	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
Carrillita Estándar 3pc	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Comba de 16 Libras	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Hacha con mango de madera de 4 Lb.	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
Machete tipo sable	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Pala cuchara con mango de madera	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5
Pala tipo corte/recta	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5
pico de punta y pala	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5
Martillo para carpintero	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
Serrucho carpintero	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
Sacos de polipropileno	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
Bobina de Plástico	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05
Carpas Familiar (5 Personas)	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
Calamina Galvanizada otros usos	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Plancha de Triplay(para pared) otros	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Módulos de Vivienda	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2

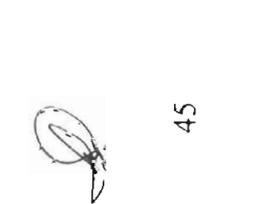
[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

ANEXO N° 16
ASIGNACION DE MATERIALES DEL PLAN LOGISTICO 2010 PARA AFECTADOS POR EVENTO SEGUN EDAN

EVENTOS	ACTIVIDAD O VOLCANICA	ALUD	ALUVION	ATENTADO	AVALANCIA	COLAPSO DE VIVIENDA	CONTAMINACION AMBIENTAL	CONTAMINACION AGUA	DERRUMBE DE MOCAS	DESTRUCCION DE CERCA	DESPLAZAMIENTO	EXPLOSION	GRANIZADA	HELADA	HUAYCO	INCENDIO FORESTAL	INCENDIO URBANO	INUNDACION	LLUVIA INTENSA	MAREJAL	NEVADA	RAIDA (CRECIDA DE RIO)	SISMO	TORRENTA ELECTRICA	VENTO FUERTE	OTRO II	
MATERIALES DEL PLAN LOGISTICO	1813	328	328	328	328	2207	7076	429	8131	27470	67	78931	306621	359487	1275	2515	95374	199731	2615	20595	3663	97482	190	20205	25621		
Botas de Jebe																											
Camisa Plegable de Lona 3/4 Plaza																											
Cojina 1 1/2 Plaza																											
Colchon espuma de 2 1/2 pulg. 3/4 plaza																											
Frazada 1 1/2 Plaza																											
Hamaca 1 1/2 Plaza																											
Kit de Higiene																											
Kit de Parvulo																											
Mosquetero 1 1/2 Plaza																											
Ponchos impermeables																											
Sabanas de 1 1/2 Plaza																											
Ropa Usada Fardo	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	
Balde plastico 15 Litros	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	
Bidón plastico de 131 Lts	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	
Cocina 2 hornillas de mesa																											
Cocina 2 Hornillas semi-industrial																											
Cuchara para sopa	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Cucharon de aluminio grande	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Cuchillo p/cocina de acero inoxidable	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Espumadera de aluminio grande	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Plato hondo, tendi, tazón, vaso	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Olla de Aluminio N° 26																											
Olla de Aluminio N° 50																											
Ración fria de Alimentos																											
Barreta Hexagonal. 1 1/4x1.80																											
Carretilla Estándar 3pc																											
Comba de 16 Libras																											
Hacha con mango de madera de 4 Lb.																											
Machete tipo sabie																											
Pala cuchara con mango de madera																											
Pala tipo corte/recta																											
Pico de punta y pala																											
Martillo para carpintero																											
Serrucho carpintero																											
Sacos de polipropileno																											
Bobina de Plastico																											
Carpas Familiar. (5 Personas)	0.006	0.006	0.006	0.006	0.006	0.006	0.006	0.006	0.006	0.006	0.006	0.006	0.006	0.006	0.006	0.006	0.006	0.006	0.006	0.006	0.006	0.006	0.006	0.006	0.006	0.006	
Calamina Galvanizada otros usos																											
Plancha de Triplay(para pared) otros																											
Módulos de Vivienda																											










ANEXO Nº 17

NÚMERO DE FAMILIAS QUE LOS GOBIERNOS REGIONALES DEBEN ATENDER SIN INTERVENCIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL

Región	Población Total	% De La Población Total (Peso 0.3) A	Total Afect. Y Dam. 2009	% Total Afect. Y Damn. 2009	Total Afect Y Dam 2005-2008	% Total Afect Y Dam 2005-2008	Promedio % Afect Y Damn. 2005-2008 (Peso 0.7) B	Factor De Distribución (A Y B)	Número de Familias de GG.RR. debe atender sin intervención del GG.NN
PRDC									
AMAZONAS	411,011	1.5	11,766	1.3	57,887	0.9	1.1	1.20	440
CAJAMARCA	1,532,870	5.4	15,883	1.7	183,151	2.9	2.3	3.25	825
LA LIBERTAD	1,550,796	5.5	3,498	0.4	23,508	0.4	0.4	1.91	440
LAMBAYEQUE	1,141,228	4.0	17,031	1.8	125,054	2.0	1.9	2.55	440
PIURA	1,685,972	6.0	5,673	0.6	375,221	6.0	3.3	4.11	825
TUMBES	211,089	0.7	11,259	1.2	227,438	3.6	2.4	1.92	440
SRDC									
ANCASH	1,329,877	4.7	17,785	1.9	331,431	5.3	3.6	3.94	825
AYACUCHO	653,755	2.3	23,364	2.5	253,180	4.1	3.3	2.99	440
CALLAO	811,874	2.9	0	0.0	1,961	0.0	0.0	0.87	440
HUANCAVELICA	459,988	1.6	190,018	20.5	194,019	3.1	11.8	8.75	440
HUANUCO	795,780	2.8	98,964	10.7	476,439	7.6	9.2	7.25	440
ICA	727,824	2.6	4,490	0.5	1,055,203	16.9	8.7	6.85	825
JUNIN	1,272,890	4.5	4,490	0.5	44,559	0.7	0.6	1.77	440
LIMA	8,564,867	30.3	4,241	0.5	210,269	3.4	1.9	10.43	825
PASCO	290,275	1.0	8,789	0.9	26,814	0.4	0.7	0.79	440
TRDC									
AREQUIPA	1,177,330	4.2	20,345	2.2	202,816	3.2	2.7	3.15	825
MOQUEGUA	165,492	0.6	9,615	1.0	114,823	1.8	1.4	1.18	440
PUNO	1,320,075	4.7	51,842	5.6	264,152	4.2	4.9	4.84	825
TACNA	294,965	1.0	6,226	0.7	50,978	0.8	0.7	0.83	440
CRDC									
APURIMAC	438,782	1.6	131,608	14.2	1,475,217	23.6	18.9	13.70	440
CUSCO	1,216,168	4.3	84,078	9.1	290,197	4.6	6.9	6.09	825
MADRE DE DIOS	112,814	0.4	0	0.0	8,280	0.1	0.1	0.17	440
QRDC									
LORETO	921,595	3.3	156,349	16.9	155,020	2.5	9.7	7.75	825
SAN MARTIN	738,944	2.6	46,667	5.0	72,224	1.2	3.1	2.95	440
UCAYALI	444,619	1.6	2,836	0.3	27,815	0.4	0.4	0.74	440
TOTAL:	28,270,888	100	926917	100	6247466	100	100	100	14,465.00

ANEXO N° 18

METODOLOGIA EMPLEADA PARA LA ELABORACION DEL PLAN LOGISTICO AF- 2010

1. FUNDAMENTO TEORICO

Para la elaboración del Plan Logístico 2010, se determinó emplear la información cronológica de damnificados y afectados en el periodo del 2005 al 2009, por apreciarse una correlación lógica en los eventos producidos según tipos de fenómenos.

Por otro lado, se consideró que las necesidades no son iguales en todas las regiones de nuestro país, por lo que debemos poner énfasis en analizar la distribución porcentual de cada producto por ubicación geográfica y tipo de clima de cada región.

Para ello, se determinó emplear la misma información cronológica de damnificados y afectados del periodo 2005 al 2009 incluyendo a partir del AF – 2010, las estadísticas de damnificados y afectados del sismo de Ica del 15 de agosto del 2007 y afectados por bajas temperaturas (heladas) de los años 2007, 2008 y 2009. Por ejemplo las estadísticas de éste último fenómeno, muestran que los afectados por heladas han disminuido para el año 2009, mostrando una curva creciente para los años 2007 y 2008.

2005	2006	2007	2008	2009
199,056	96,572	394,708	445,880	396,891

Uno de los fenómenos por los que se debe adquirir frazadas son las bajas temperaturas o heladas, que si a ello, se adicionan los otros fenómenos tenemos como resultado que se requerirían un total de 1'078,486 cantidad que es reducida en un 30%, teniendo como resultado 760,461. El 30% reducido, corresponde a la atención que realizarán los Gobiernos Regionales con sus presupuestos, a la atención de otros sectores como MIMDES y a las donaciones nacionales e internacionales.

Las técnicas más certeras en los casos de predicción referidas al riesgo y a la incertidumbre, con las cuales es posible sustentar pronósticos, se encuentran el enfoque cualitativo y/o enfoque cuantitativo.

2. **Enfoque Cualitativo:** Las técnicas cualitativas de predicción dependen de conjeturas adquiridas en base a la intuición, la experiencia y el conocimiento del trabajo.

Cuando los datos históricos son insuficientes, contradictorios, costosos o irrelevantes, éstas técnicas pueden ser muy útiles.

Las técnicas cualitativas más comunes son el consenso de un comité, el método Delphi, encuestas con el personal involucrado, etc.

- 2.1 Consenso de un Comité.-** Las predicciones pueden desarrollarse interrogando a un pequeño grupo de expertos (Asesores, Directores, Jefes o especialistas) en la materia para analizar sus opiniones en cuanto a los valores futuros de los aspectos por predecir.

Esta técnica permite la fusión de las opiniones de una sección de expertos interfuncionales, pero los factores sociales o la presencia de un miembro influyente pueden impedir que el grupo llegue a un verdadero consenso. Esta técnica es relativamente económica y es la más utilizada en las predicciones a mediano y largo plazo.

2.2 Método Delphi.- También involucra a un grupo de expertos (Asesores, Directores, Jefes o especialistas) que comparten información. En este método los miembros del panel usualmente se ubican en diferentes lugares y participan desde el anonimato.

Esto ayuda a reducir la influencia de los miembros influyentes y los efectos arrolladores de la opinión mayoritaria. Aunque toma más tiempo hacer la predicción, el resultado tiende a ser más preciso que los generados por medio del enfoque del comité.

Cada miembro del panel llena un cuestionario preparado y lo devuelve al secretario o coordinador, quien sintetiza los resultados y los utiliza para preparar un nuevo cuestionario.

El nuevo cuestionario y el resultado resumido del primero se envían a los miembros del panel con información utilizada por ellos que todavía no esté disponible para los otros.

Después de repasar los resultados resumidos e información nueva, los miembros del panel defienden o modifican sus puntos de vista originales.

El proceso se repite hasta que se logre una predicción de consenso o hasta llegar a un número determinado de interacciones.

2.3 Opiniones de los Involucrados (DNO, COEN, OET, DNL, OPP).- La mejor información es la que se le solicita a los involucrados, dada la experiencia para enfrentar o resolver los problemas comunes o atípicos que se presenten. El compartir experiencias diversas, o situaciones reales durante el o los periodos anteriormente ejecutados, permiten al equipo encargado de desarrollar este documento fuente, discriminar acciones o puntos no relevantes para la toma de la decisión final.

La participación de la Dirección Nacional de Operaciones (DNO), dada la experiencia de campo y actividades propias de atención directa a la población, permite aclarar situaciones de índole específico como los eventos que realmente debe y puede atender el SINADECI, definir las características de los bienes que requiere la población según la ubicación geográfica de las zonas y estandarizar los términos a usar en relación a una emergencia, entre otros aspectos.

El Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN), como parte integrante de la Dirección Nacional de Operaciones (DNO), proporciona información de los eventos sucedidos y atendidos durante el periodo anual anterior.

La participación de la Oficina de Estadística y Telemática (OET), permite proporcionar los datos estadísticos con los que se analiza, formula y sustenta la elaboración de los cuadros en el Plan Logístico.

La Dirección Nacional de Logística (DINALOG), es un órgano de línea básico para contrastar las necesidades versus el stock total existente a una determinada fecha, a fin de determinar por diferencia, la compra de Bienes de Ayuda Humanitaria para el periodo siguiente.

La participación de la Oficina de Planificación y Presupuesto (OPP), permite contar con información oficial para conocer los recursos presupuestales asignados al Pliego INDECI, los cuales sustentan la adquisición de bienes que puede considerar el Plan Logístico AF - 2008.

3. Enfoque Cuantitativo:

Cuando se requieren predicciones a corto plazo que apoyen el control de inventarios (Bienes del Plan Logístico), las técnicas de los modelos de series de tiempo son valiosos, los que requieren que los datos se reúnan con regularidad.

Modelo de Serie de Tiempo

Para aplicar al modelo de series de tiempo con la variable población damnificada, se ha considerado la información de la serie histórica de los últimos 09 años, la cual presenta sesgo o distorsión en el año 2007, por lo que esta tendencia se debe suavizar mediante el método de promedios móviles, usando en este caso la móvil de orden 3.

Cuadro de Población Damnificada por desastres: 2000-2008

AÑOS = T	Población Damnificada	Móvil Orden 3	AÑOS = T	Cambio Variable T	Pob. Damnificada Corregida
2000	239.903	0	2000		
2001	448.813	318.540	2001	1	318.540
2002	266.904	341.408	2002	2	341.408
2003	308.506	513.751	2003	3	513.751
2004	965.842	742.202	2004	4	742.202
2005	952.257	982.161	2005	5	982.161
2006	1.028.383	1.379.772	2006	6	1.379.772
2007	2.158.676	1.546.508	2007	7	1.546.508
2008	1.452.466	0	2008		

Elaboración: Oficina de Estadística y Telemática
- INDECI

Una vez suavizada la serie se debe formular el modelo lineal en series mediante el método de mínimos cuadrados

Haciendo la corrida se tiene:

$$Y = f(t)$$

$$Y = -5781 + 222.445Ti$$

Siendo:

Y: La variable población afectada por desastres ocurridos en el país.

T: La variable Tiempo, cuyo periodo ha sido considerado desde el año 2000 al 2008.

COEFICIENTES IMPORTANTES:

Para conocer si el modelo es válido es necesario conocer su coeficiente de **Determinación R²** que indica cuanto de la variable Y es explicada por el tiempo en que suceden las emergencias.

Para el caso se tiene que $R^2 = 95.78\%$

Correlación R indica que si la tendencia de los datos tiene un comportamiento lineal.

Para el caso de los datos se tiene que **R = 0,9786**, lo cual nos indica que la tendencia de los datos son perfectamente lineales y con tendencia positiva o creciente.

Es necesario precisar que para tener una tendencia uniforme de los datos es necesario usar la información desde el año 2003, periodo en el cual empieza a funcionar el SINPAD en el SINADECI y los datos e información es mucho más consistente.



ANEXO N° 19

SERVICIO DE TRANSPORTE CONTRATADO PARA EL AF – 2010

CONTRATOS INDECI

DESTINO	TOTAL RUTAS CONTRATADAS	SALDO PARA EL AF-2010
PUNO	19	15
PIURA	16	12

CONTRATOS PNUD

PIURA	7	7
TRUJILLO	6	6
BAGUA	5	5
HUANCAYO	10	10
ICA	4	4
AREQUIPA	8	8
JULIACA	9	9
TACNA	5	5
CUSCO	9	9
ABANCAY	4	4

DATOS REFERENCIALES DE TRANSPORTE AÉREO EN CASO DE SER CONTRATADO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y COSTOS DE AERONAVES DE LAS IIAA Y PNP PARA TRASLADO DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA

No	AERONAVES	CAPACIDAD x VOLUMEN METROS CÚBICOS	COSTO X HORA (\$)	COSTO X HORA (S/.)	DISTANCIA RECORRIDA POR HORA (MN)	TECHO DE SERVICIO (metros)	CONSUMO COMBUSTIBLE (Glns/h)	CAPACIDAD PERSONAL	CAPACIDAD CARGA INTERNA (TN)
1	HELO MI-17	4,76 Alt. X 18,42 m Largo	\$3,376.88	S/. 9,725.41	122	6000	214	24	4
2	HELO MI-8T	3 Alt. 18,2m Largo	\$3,322.88	S/. 9,569.89	250	4500	214	24	3
3	HELO BO-106	(9,84 Ancho x 3 Alt. x 11,86 Largo)	\$1,561.51	S/. 4,497.15	100	4200	60	4	0.6
4	AVION AN - 32	40 m (2 Ancho x 2 Alt. X 10 Largo)	\$3,274.20	S/. 9,429.70	270	9500	500	50	5
5	HERCULES L-100-20	150 m (2,7 Ancho x 3 Alt. X 14,80 Largo)	\$6,623.78	S/. 19,076.49	280	10500	920	92	18
6	BOEING B-737-200	28,35 Ancho x 11,23 Alt. x 29,53 Largo	\$6,769.70	S/. 19,496.74	420	4250	1150	119	25.2

ANEXO N° 20

RELACIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA

ABRIGO

Bota de jebe
Cama Plegable de Lona 3/4 Plaza
Colcha 1 1/2 Plaza
Colchón espuma de 2 1/2 pulg. 1 Plaza
Colchón espuma de 2 1/2 pulg. 3/4 Plaza
Colchón espuma de 4 pulg. 1 Plaza
Frazada 1 1/2 Plaza
Hamaca 1 1/2 Plaza
Mosquitero 1 1/2 Plaza
Poncho Impermeable
Sabana de 1 1/2 Plaza
Ropa Usada en Fardo

ENSERES (alimento)

Balde plástico 15 Litros
Bidón plástico de 131 Lts
Cocina 2 hornillas de mesa
Cocina 2 Hornillas semi-industrial
Cuchara para sopa
Cucharón de aluminio grande
Cuchillo p/cocina de acero inoxidable
Espumadera de aluminio grande
Plato hondo, tend, tazón, vaso
Olla de Aluminio N° 26
Olla de Aluminio N° 50
Ración fría de Alimentos

HERRAMIENTAS

Barreta Hexagonal 1 1/4x1.80
Carretilla Standar 3pc
Comba de 16 Libras
Hacha con mango de madera de 4 Lb.
Machete tipo sable
Pala cuchara con mango de madera (No selva)
Pala tipo corte/recta
Pico de punta y pala
Martillo para carpintero
SERRUCHO carpintero

TECHO

Carpas Familiar Pesadas (5 Personas)
Carpas Livianas (5 Personas)
Calamina Galvanizada otros usos
Plancha de Triplay (para pared) otros usos
Módulos de Vivienda
Sacos de polipropileno
Bobina de Plástico

OTROS

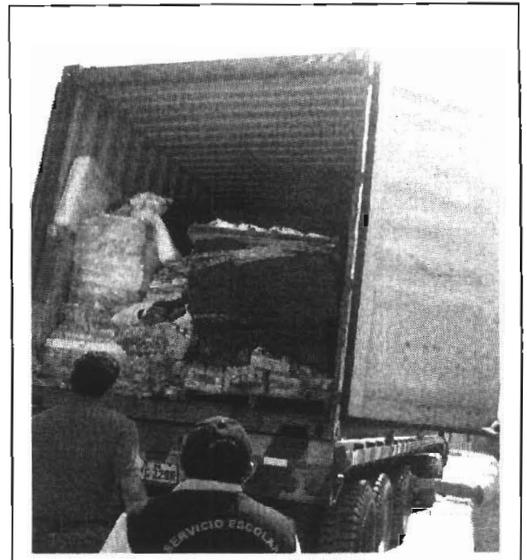
Kit de Higiene
Kit de Párvulo

ANEXO N° 21

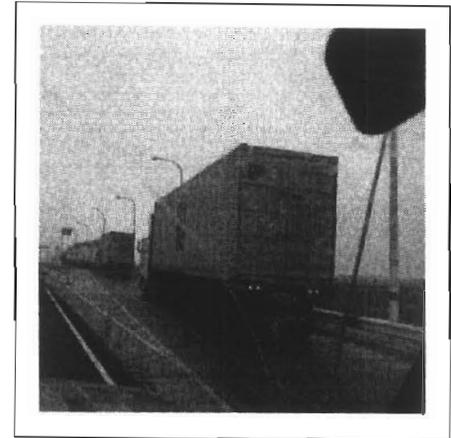
PROBLEMÁTICA DE DONACIONES MARÍTIMAS - AÉREAS Y RECOMENDACIONES EN DESASTRES

El INDECI ha determinado que existe problemática sustancial en la administración de donaciones en casos de desastres, en la casi totalidad de contenedores se han caracterizado la problemática siguiente:

1. Los contenedores han arribado a territorio peruano, sin la documentación oficial que corresponde, y sin que el envío haya sido previamente coordinado con el Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE), Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), y el Instituto Nacional de Defensa Civil.
2. Los Conocimientos de Embarque (Bill of Lading) no han sido recibidos anticipadamente, habiendo sido obtenidos por el INDECI con posterioridad al arribo de la carga, dificultando el desaduanaje, ya que no se puede realizar trámite alguno de despacho sin dicho documento.
3. Los contenedores han sido recepcionados, sin existir Carta de Donación, Carta de Aceptación, Certificado que acredite su inspección en el lugar de origen, Certificado Sanitario para el consumo en el caso de alimentos, ni Certificado de Fumigación que acredite la aptitud de la ropa usada para su uso. El acomodo inadecuado de paquetes y sin orden alguno, que evidencia una falta de estiba absoluta.
4. Por otro lado, las donaciones al arribar masivamente, sin Aviso Previo y a diferentes terminales y no a ENAPU, han originado gastos de sobrestadía y Almacenaje, cuya exoneración el INDECI se ha visto obligado a tramitar, dado el alto costo-beneficio que ello representa. En este sentido se ha obtenido de algunas Agencias Navieras y Terminales de Almacenamiento descuentos hasta del 100%. En cambio, otras navieras extranjeras y Terminales aprovechando que no existe ninguna excepción ni trato diferenciado al transporte de donaciones, han aplicado un trato comercial sin consideración alguna.
5. El INDECI ha asumido los gastos por los servicios incurridos en el retiro, transporte a la zona de sismo y devolución de los contenedores, los cuales tienen un costo unitario aproximado no menor de S/. 5,200.00 por gastos administrativos, sin incluir el costo de almacenaje y sobrestadía. Estos gastos son los siguientes:



- Emisión de Conocimiento de Embarque
- Handling y gastos operativos
- Vistos Buenos,
- Manipuleo de carga en muelle
- Control de precintos
- Seguridad de contenedor
- Descarga
- Almacenaje
- Sobreestadía
- Transporte
- Pago viáticos
- Lavado y devolución del contenedor.



6. La totalidad de los contenedores fueron consignados al INDECI, aún cuando algunos bienes correspondían al Ministerio de Salud (MINSA), Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (PRONAA), Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), Ministerio de Educación (MINEDUC), entre otros; lo cual generó que el INDECI afectara su presupuesto y desarrollará dichas actividades sólo con su personal, no contando en este momento de emergencia con la participación de los demás sectores.
7. El procedimiento general Instituido para el envío de los contenedores una vez nacionalizados fue simplificado, transportando los contenedores por medios terrestres y en custodia de un representante del INDECI, directamente desde el Terminal de Almacenamiento del Callao a la zona del sismo, en donde fue aforado ante la presencia de las autoridades del Comité Regional/Provincial de Defensa Civil, veedor del órgano de Control Institucional, representantes del INDECI – Lima e INDECI-Ica/Lima/Huancavelica.

RECOMENDACIONES

- Difundir los protocolos de envíos de donaciones desde el exterior a través de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), empleando para ello a todos los Consulados del Perú en el mundo, y poniendo énfasis en el aviso previo, las inspecciones de origen y certificados sanitarios y de fumigación.
- Suscribir Acuerdos Previos de Cooperación, en los que se explicita los compromisos que asume la entidad donante y la entidad receptora, en cuanto a condiciones del embarque desde el lugar de procedencia y el desaduanaje en el lugar de destino.
- Emitir el dispositivo legal correspondiente que autorice en detalle los gastos administrativos que deba realizar la entidad receptora, ya que los contenedores con bienes de ayuda humanitaria no tienen excepciones, y los Terminales de Almacenamiento les dan un trato comercial como si fueran mercancías para comercializar.

- Emitir el dispositivo legal que permita consignar al sector correspondiente (Presidencia del Consejo de Ministros-INDECI, Ministerio de Salud, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social-PRONAA, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, entre otros, gobiernos regionales y gobiernos locales, los bienes de ayuda humanitaria de la cooperación internacional, evitando que una sola entidad, tenga que desaduanar y administrar bienes que no corresponden a la naturaleza de su función.
- Evaluar el costo-beneficio del envío de bienes de ayuda humanitaria por vía marítima, como ropa usada, equipo médico, alimentos enlatados cuya fecha de expiración está próxima a vencer, entre otros, cuyo costo de transporte marítimo, desaduanaje y movilización a la zona afectada, es mayor al valor de los bienes recibidos, creando perjuicio en la entidad receptora.



Constituir una Comisión interministerial integrada por la Presidencia del Consejo de Ministros-INDECI, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, el Ministerio de Salud, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, la Superintendencia de Administración Tributaria-SUNAT, la Empresa Nacional de Puertos, entre otros, que se encargue de proponer los nuevos protocolos, dispositivos legales, que permitan hacer más eficiente la administración de las adjudicaciones de mercancías y el ingreso y recepción de ayuda humanitaria de la cooperación internacional.



ANEXO N° 22

GLOSARIO DE TÉRMINOS

AFECTADO: Persona humana que como consecuencia del impacto causado por un desastre, ha sufrido una alteración en sus propiedades o bienes, sin que ello implique pérdida de éstos y cuya recuperación puede realizarse en un período corto.

DAMNIFICADO: Persona humana que debido al impacto causado por un desastre, ha sufrido daño parcial en su integridad física y ha perdido una capacidad vital en su entorno personal, económico, social y de medio ambiente.

ALMACÉN NACIONAL GENERAL: Es la base o eje de distribución de toda la cadena o sistema de Almacenes a nivel nacional.

ALMACEN NACIONAL: Son Almacenes Nacionales, aquellos que cumplen las condiciones siguientes:

- a. Estar ubicados en lugares considerados estratégicos y que por su ubicación geográfica permitan una respuesta rápida y adecuada ante la ocurrencia de emergencias o desastres.
- b. Contar con la infraestructura adecuada para almacenar los bienes adquiridos o recepcionados por Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, destinados a reabastecer los Almacenes Regionales (AF – 2008).

ALMACENES REGIONALES: Son Almacenes Regionales aquellos que cumplen las condiciones siguientes:

- a. Contar con espacios físicos ubicados en la sede del Gobierno Regional, cuya ubicación estratégica permita el apoyo a los Gobiernos Locales (Almacenes Adelantados)
- b. Contar con infraestructura adecuada que permita guardar y almacenar bienes de ayuda humanitaria adquiridos por los Gobiernos Regionales y bienes destinados por el INDECI a través de sus Almacenes Nacionales (AF-2008), y que tiene como objetivo reabastecer los Almacenes Locales o Adelantados.

ALMACENES LOCALES O ADELANTADOS: Son Almacenes Locales o Adelantados aquellos que cumplan con los criterios siguientes:

- a. Contar con espacios físicos ubicados estratégicamente en localidades recurrentemente afectadas por desastres, localidades cuya ubicación geográfica está alejada de los Almacenes Regionales, o localidades de difícil acceso por contar con una infraestructura vial deficiente o que regularmente se interrumpe por fenómenos de geodinámica externa. Estos almacenes son abastecidos por los Almacenes Regionales y tienen por objeto almacenar y distribuir los bienes de ayuda humanitaria oportunamente en dichos lugares.
- b. Estar bajo la custodia de las Municipalidades Provinciales o Distritales, en donde se ubican, previa suscripción de Convenios Interinstitucionales con el Gobierno Regional al que corresponden.

BIENES DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA – Por su naturaleza física constituyen artículos para uso familiar, comunal y/o de grupos, que deben ser entregados por el INDECI, mediante Pedido Comprobante de Salida (PECOSA) a los Gobiernos

Regionales para su *distribución gratuita* a la población damnificada. Ver Relación del Anexo 1.

EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES (EDAN). Es el proceso de recolección de información referida a la identificación y registro cualitativo y cuantitativo de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso.

NOTA DE ENTRADA AL ALMACEN (NEA).- Formato que se utiliza para el registro de los ingresos de bienes de ayuda humanitaria a los almacenes del INDECI provenientes de compras y donaciones.

PEDIDO DE TRANSFERENCIA INTERNA (PTI – Ingreso) (PTI – Salida).- Formato que se utiliza para el registro de las transferencias internas (Ingresos y Salidas) que se realizan entre almacenes del INDECI.

PEDIDO COMPROBANTE DE SALIDA (PECOSA).- Formato que se utiliza para el registro de las salidas de bienes de ayuda humanitaria de los almacenes del INDECI para destino final.

STOCK MÍNIMO OPERATIVO. Es la cantidad de bienes de ayuda humanitaria con que debe contar cada almacén para tomar acciones inmediatas y satisfacer necesidades primarias (alimento, techo y abrigo) de la población damnificada y/o afectada por desastres.

STOCK MÁXIMO. Es la cantidad máxima autorizada de bienes de ayuda humanitaria que se debe tener disponible a fin de apoyar logísticamente las operaciones de recuperación de una zona o región.